



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 10 de octubre de 2007

NÚM. 6

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESÚS JAVIER MARCOTEGUI ROS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 4 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la [mujer embarazada](#), presentada por don José Manuel Contreras Naranjo, en representación de la Iniciativa Legislativa Popular.
- Interpelación sobre cuál va a ser la postura que va a adoptar el Gobierno de Navarra con respecto a la actual situación de exclusión de gran parte del [sindicalismo](#) navarro, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Pregunta sobre por qué una entidad presidida por el Presidente del Gobierno de Navarra promueve propaganda de una entidad privada con ánimo de lucro como es la [Clínica Universitaria](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra en relación a la masiva mortandad de [cangrejos](#) en el río Ulzama como consecuencia del vertido de productos contaminantes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre las intenciones que tiene el Gobierno de Navarra en relación al desarrollo global y equilibrado de los distintos valles y pueblos enclavados en el [Pirineo navarro](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre las razones para que en los frontones como Galarreta y Euskal Jai Alai entre otros y en las camisetas de los pelotaris se utilice la imagen de [promoción turística](#) de Navarra solamente en castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

- Pregunta sobre la modificación de mayor valor a favor de la empresa adjudicataria de la [Autovía del Camino](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo.
- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al riesgo y la amenaza que supone el cierre o reducción de empresas industriales y la consiguiente pérdida de [puestos de trabajo](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación a la [maternidad](#), aborto, educación sexual, etc., presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de [interrupción voluntaria del embarazo](#), dentro de los supuestos contemplados en la citada ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de [Dependencia](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente al Parlamento el diagnóstico elaborado con los ratios de [personal asistencial](#) de centros y servicios en general, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del [Día Mundial de la Salud Mental](#), aprobada por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 43 minutos.

El señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) toma la palabra para pedir que los servicios de la Cámara retiren el anónimo que han dejado en los escaños (Pág. 5).

El Vicepresidente responde que se trata del documento presentado por la comisión de iniciativa legislativa popular (Pág. 5).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se

establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por don José Manuel Contreras Naranjo, en representación de la Iniciativa Legislativa Popular (Pág. 5).

La Secretaria Primera procede a la lectura de la proposición de ley foral (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toman la palabra las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai),

Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se rechaza la toma en consideración por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

Interpelación sobre cuál va a ser la postura que va a adoptar el Gobierno de Navarra con respecto a la actual situación de exclusión de gran parte del sindicalismo navarro, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 10).

Para formular la interpelación interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, señor Roig Aldasoro. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 10).

En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 16).

Pregunta sobre por qué una entidad presidida por el Presidente del Gobierno de Navarra promueve propaganda de una entidad privada con ánimo de lucro como es la Clínica Universitaria, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 19).

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien contesta el Consejero (Pág. 19).

Pregunta sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra en relación a la masiva mortandad de cangrejos en el río Ulzama como consecuencia del vertido de productos contaminantes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 21).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde la Consejera (Pág. 21).

Pregunta sobre las intenciones que tiene el Gobierno de Navarra en relación al desarrollo global y equilibrado de los distintos valles y pueblos enclavados en el Pirineo navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 23).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, señor Esparza Sáez. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 23).

Pregunta sobre las razones para que en los frontones como Galarreta y Euskal Jai Alai entre otros y en las camisetas de los pelotaris se utilice la imagen de promoción turística de Navarra solamente en castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 24).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Etxarri Pellejero, a quien responde la Consejera (Pág. 24).

Pregunta sobre la modificación de mayor valor a favor de la empresa adjudicataria de la Autovía del Camino, presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo (Pág. 25).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Vázquez Royo, a quien responde el Consejero (Pág. 25).

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al riesgo y la amenaza que supone el cierre o reducción de empresas industriales y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 28).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, señor Roig Aldasoro. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero (Pág. 29).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación a la maternidad, aborto, educa-

ción sexual, etc., presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la citada ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 30).

Para la defensa de la moción toman la palabra el señor Erro Armendáriz y la señora Chivite Navascués (Pág. 31).

Interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 33).

En el turno a favor toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz y de la señora Chivite Navascués (Pág. 34).

Toma la palabra la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 41).

Los puntos 3 y 4 de la moción de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se rechazan por 14 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. El resto de la moción se aprueba por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

La moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se aprueba por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 42).

El señor Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) retira la moción (Pág. 42).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente al Parlamento el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 43).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano. En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez y los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, aprobada por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007 (Pág. 48).

El Vicepresidente Primero procede a dar lectura a la declaración institucional (Pág. 49).

Se aprueba la declaración institucional por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 3 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Buenos días, señores Parlamentarios. Antes de iniciar la sesión, debo comunicarles que la señora Presidenta en este momento se encuentra perfectamente bien, pero en estado de reposo, como consecuencia del transcurso de su embarazo, y es la razón por la cual me ha solicitado que le sustituya en este Pleno. Pero, en fin, ella sigue estando en activo, no de baja.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Dígame.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Si me permite, ruego que dé orden a los servicios de la Cámara para que pasen a retirar el anónimo que nos han dejado en los escaños. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Sí, señor Jiménez. Antes de comenzar, debo decirles que encima de las mesas se han encontrado ustedes un documento que el señor Jiménez ha calificado de anónimo, no tiene firma, desde luego, pero en realidad es el documento que se va a discutir en el punto primero del orden del día, que será leído por la Secretaria Primera. Y si se ha puesto ahí es por una sencilla razón, y es que va a acompañado de una extensa tabla que, lógicamente, no se puede leer, y sencillamente para facilitar a sus señorías la información que se va a leer es por lo que la tienen delante. Pero es el documento que fue objeto de presentación por la comisión de iniciativa popular, que ha sido visto por la Mesa y la Junta de Portavoces y que está incluido en el orden del día con el acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, no es el documento publicado en el Boletín sobre el que se ha preparado esta comparecencia.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Sí que es.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *No lo es, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Sí que lo es. Bueno, dicho esto, señores Parlamentarios, se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo miércoles día 10 de octubre, a las 9:30 horas, los siguientes puntos: punto 6.1, Pregunta sobre la modificación de mayor valor a favor de la empresa adjudicataria de la Autovía del Camino, presentada por el ilustrísimo señor don José María Vázquez Royo, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento*

de Navarra; punto 6.2, Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al riesgo y la amenaza que supone el cierre o la reducción de empresas industriales y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua; y punto 11, Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, aprobada por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por don José Manuel Contreras Naranjo, en representación de la Iniciativa Legislativa Popular.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Por tanto, señores Parlamentarios, entramos en el debate del primer punto del orden del día, que dice Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por don José Manuel Contreras Naranjo, en representación de la iniciativa legislativa popular. Conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 3/85, de 25 de marzo, de Iniciativa Legislativa Popular, la Secretaria Primera va a dar lectura al documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los proponentes de la iniciativa, la tramitación y aprobación por el Parlamento de Navarra de la proposición de ley foral. Señora Secretaria, puede proceder.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Buenos días, señorías. “En una sociedad desarrollada ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social solo por estar embarazada y verse abocada por eso a sopesar la decisión de abortar. Sin embargo, es muy frecuente en nuestra sociedad que ante un embarazo imprevisto la mujer se sienta sola y abandonada frente a los problemas que ese embarazo eventualmente pueda plantearle, especialmente cuando concurren circunstancias de falta de integración en una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. Estos problemas pueden ser agravados por el abandono e irresponsabilidad del padre, la amenaza expresa o presunta de pérdida del puesto de trabajo u otros problemas de integración social específicos como los asociados a las singulares circunstancias de las inmigrantes en situación precaria en España.*

En estos casos, el aborto puede, subjetivamente, aparecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida; siendo,

además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno de la embarazada –amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos– presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores. Nos encontramos así con que en España crece de forma descontrolada el número de defunciones por aborto cada año.

Desde que entró en vigor en 1985 la legislación actual sobre el aborto, en España se han producido un millón de abortos. El último año del que tenemos datos oficiales, el 2004, se produjeron casi 85.000 abortos, es decir, un aborto cada 6,2 minutos. Esto supone un incremento de más del 75 por ciento en los últimos diez años, convirtiendo así al aborto en la principal causa de mortalidad en España. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra ese año se produjeron 639 abortos, lo cual supone un incremento de más del 300 por ciento respecto a los diez años anteriores; es decir, cada año un número significativo de mujeres en nuestra comunidad se ven abocadas al aborto porque nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social como exige nuestra Constitución. Todo aborto es una inmensa tragedia, para el niño que no llega a nacer, pero también para la mujer que muchas veces no es libre de verdad pues nadie le ofrece alternativas serias al aborto y debe acarrearse con frecuencia durante largos años con las terribles consecuencias del síndrome postaborto que lastra tantas veces a la mujer que ha abortado.

Ninguna mujer aborta con alegría; todo aborto es una tragedia. Por eso la sociedad y los poderes públicos deben implicarse activamente para que ni una sola mujer en la Comunidad Foral de Navarra se vea en tal situación de soledad, falta de apoyo y carencia de ayuda solidaria que el aborto se le presente como la única salida posible. Generar una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que esta encuentre alternativas positivas frente al drama del aborto es una imperiosa necesidad en nuestra sociedad. Este es el objeto de la presente iniciativa legislativa popular: hacer las previsiones normativas necesarias para que en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra exista una red solidaria de ayuda a las embarazadas para ofrecerles soluciones alternativas a sus problemas, compatibles con la continuación de la gestación.

Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan sobre todo ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que las ayude a superar las cargas emocionales y las dis-

criminales negativas y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

En nuestro país existen ONG privadas que desde hace años se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a las embarazadas con alto nivel de éxito en sus trabajos: según información suministrada por estas ONG, de cada cuatro mujeres atendidas durante su embarazo, tres no abortan. La misma experiencia positiva reflejan los resultados de la interesante experiencia puesta en marcha por la Comunidad de Madrid en los últimos años, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes.

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad.”

Y, como se ha comentado, este documento lleva anejo una tabla.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Secretaria Primera. A continuación se abre un turno a favor de la proposición de ley y un turno en contra. Por favor, ¿portavoces en el turno a favor? Señora Mateo, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos. Le ruego a usted y a todos los portavoces que sean estrictos en el uso del tiempo.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidente. Buenos días a sus señorías. Hoy tenemos el honor de iniciar este Pleno ordinario con su primer punto en el orden del día con un acto estrictamente democrático, como es el debate de una proposición de ley de iniciativa legislativa popular, iniciativa popular también conocida como iniciativa ciudadana, una posibilidad que viene amparada tanto en la propia Constitución como en el artículo 19.2 de nuestra Lora. Se trata de dar voz a nuestros ciudadanos posibilitando de este modo su participación en esta regulación legislativa. Esta proposición de ley viene avalada por quince mil firmas, un número importante sin duda, que cumple sobradamente el requisito que exige nuestra ley foral, por lo que esta iniciativa merece nuestro total apoyo.

Hoy el tema que se debate trata de aplicar un principio social fundamental: solidaridad y justicia, ayudar a quien lo necesita. He conocido a lo largo de mi experiencia política centros de apoyo social, como puede ser la Fundación Ilundáin. Es una organización privada sin ánimo de lucro pero con un interés público muy claro, su finalidad es trabajar con niños, con jóvenes con un alto riesgo de exclusión social, y aplicando en este caso el mismo principio: solidaridad y justicia. Tengo en mis manos un marcapáginas que ha sido facilitado por un compañero, que, por cierto, recientemente

ha compartido un encuentro con la granja que les acabo de mencionar, y en su parte posterior viene inscrita una frase que me van a permitir ustedes leérsela. Dice: dame afecto cuando menos lo merezco, porque es cuando más lo necesito. Hoy en esta Cámara estamos reclamando lo mismo, afecto. Afecto porque se necesita, pero afecto además porque se lo merece.

En este caso son dos personas quienes nos lo están solicitando: una mujer, una madre; su hijo, en periodo de gestación, en un proceso de gestación. Hay circunstancias, situaciones en la vida que hacen a determinadas mujeres especialmente vulnerables, frágiles, débiles. En una sociedad desarrollada como es la nuestra ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social y mucho menos por el mero hecho de estar embarazada. Sin embargo, en esta sociedad es muy frecuente que ante un embarazo imprevisto la mujer pueda llegar a sentirse sola y totalmente abandonada. Pero puede ser también cuando concurren circunstancias como pueden ser la falta de integración y su propia relación familiar; una minoría de edad, una inestabilidad laboral o una falta de recursos. Estas situaciones incluso se pueden ver agravadas por ese abandono irresponsable en este caso del padre o la amenaza expresa o presunta de la pérdida de su puesto de trabajo. ¿Y si hablamos de la criatura?, criatura, como he dicho, en proceso de gestación. Esta pueda verse y encontrarse en la más grave situación de peligro para su vida.

Tales situaciones, tales circunstancias exigen una atención particular del conjunto de la sociedad. Nos solicitan, nos instan a tomar medidas apropiadas y eficaces. No se trata aquí de reorientar las políticas de salud o de sexología, yo no estoy hablando de eso, y no hablamos de ello además; estamos hablando de una política preventiva, de una política de asistencia social. Nuestra opinión es que dichas políticas deben ser concebidas como complementarias de la política general de apoyo a la familia. Qué duda cabe que se debe tener presente que es una, por no decir la primera, medida de conciliación de la vida laboral, familiar, social. Y en este caso no debemos esperar a un nacimiento, a que nazca el hijo. ¿O pretendemos evitar que esta primera medida de conciliación pueda llevarse a cabo? ¿A consta de quién, señorías? En este caso estamos hablando de la vida de dos afectados. Yo estoy hablando y hago referencia al feto.

Es necesario tener presente el valor social de la maternidad, proteger y apoyar a la familia es un deber social. La maternidad indiscutiblemente cumple una función social.

Como sus señorías saben, diversos estudios han señalado que Navarra creció demográficamente durante el siglo XX a un ritmo menor que el con-

junto de España. A su vez, esos estudios constatan la tendencia hacia el envejecimiento de nuestra población. La edad media de defunción ha aumentado y la tasa de natalidad ha descendido, conclusiones que tenemos que tener muy en cuenta.

Una mujer embarazada es un valor social. Incluso ha sido reconocido en la exposición de motivos de una moción presentada a esta Cámara por Izquierda Unida. Pero ahora mismo ¿qué nos piden?, ¿qué nos están solicitando? Nos piden el derecho a un asesoramiento, nos están pidiendo centros específicos para ello, nos están diciendo, nos están informando y nos quieren hacer establecer la prioridad de que las embarazadas puedan acceder a las prestaciones, prestaciones tanto educativas para poder conciliar el embarazo –en este caso estoy hablando de prestaciones educativas– con los estudios; nos están solicitando subvenciones, convenios con centros de iniciativa social. Nos solicitan un plan de apoyo a la mujer embarazada. Nos solicitan asistencia de un teléfono de acceso general gratuito. Y, cómo no, nos instan a sensibilizar en este caso a los Ayuntamientos, a conseguir la implicación de los Ayuntamientos en esta materia. En este caso sí que puedo decir que me consta que el Ayuntamiento de Pamplona no está aplicando todas las medidas como tal, pero sí está ejerciendo alguna de ellas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro apoya esta iniciativa popular, y no dudo en este caso de que lo harán los demás grupos parlamentarios que configuran esta Cámara. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señora Mateo. Por parte del CDN, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, si me permiten, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Se trata de la toma en consideración de una proposición de ley de iniciativa popular, en cuyo contenido, formulación, articulado, etcétera, podemos detectar algunas deficiencias, pero no es cuestión de entrar en ellas. Respecto al fondo de la cuestión que se plantea, se trata de medidas de apoyo de contenido social y sanitario que en gran medida se están practicando en esta y en otras comunidades autónomas. Hay que recordar que en comunidades autónomas con Gobiernos de distintos signos políticos han sido también tomadas en consideración algunas iniciativas de este mismo alcance y que, por tanto, entrarían dentro de las medidas de apoyo a la maternidad, de apoyo a la familia y de búsqueda de las mejores soluciones a los problemas que algunas personas puedan tener por embarazos no deseados. En definitiva, apoyamos la toma en consideración. Entendemos que si es apoyada por mayoría suficiente en el debate podrá ser objeto de introducción de algunas medi-

das y concreciones, pero, vuelvo a decir, es una medida de política social y sanitaria que merece nuestra consideración. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Alli. ¿En el turno en contra? Por parte de Nafarroa Bai, tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo de quince minutos.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Buenos días a todos y todas. En Nafarroa Bai entendemos la sexualidad como comunicación humana y fuente de placer, salud y afectividad. Por ello consideramos primordial una buena educación sexual desde edades tempranas, porque sabemos qué consecuencias tienen la ignorancia y el desconocimiento. Recibir información y conocimientos que permitan decidir sobre todas, y repito, todas las cuestiones relativas a la sexualidad es una necesidad y un derecho. Por ello entendemos que debería formar parte de los contenidos curriculares.

¿Están de acuerdo los que presentan esta iniciativa o incluso el propio partido de UPN o, también, si ocurriría esto, promoverían la objeción de conciencia, tan de moda últimamente para según qué temas? Estamos de acuerdo con lo que se plantea en la iniciativa de que ninguna mujer aborta con alegría y que las embarazadas necesitan sobre todo ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación y poder decidirse en verdadera libertad, y siempre hablamos de verdadera libertad, sobre lo que tiene que ver con la salud reproductiva y sexual. Tiene que existir una promoción de la salud –se hartarán de oírme hablar de la promoción y prevención–, en este caso una promoción de la salud reproductiva y sexual. Por ello, desde los servicios públicos se tiene que garantizar que esa toma de decisiones, cualquiera que sea y en el momento que sea, se tiene que hacer en las condiciones óptimas, e, insisto, cualquiera que sea la decisión, y no única y exclusivamente enfocada a seguir adelante con el embarazo, y, por supuesto, desde los servicios públicos, no desde ONG, que siempre estarían a merced de la ideología político-religiosa de sus componentes.

Al hilo de lo comentado me gustaría preguntar qué pasa en Navarra, puesto que además UPN lo ha defendido, con la actual política del Gobierno de Navarra en relación con los centros de atención a la mujer. Es decir, cuando se crearon los Cofes permitían el desarrollo de acciones positivas y programas activos de orientación integral. Actualmente existe un enfoque claramente asistencial, a la educadora sexual se le ha cambiado el perfil. ¿Qué ha pasado con la prevención y con la educación sexual? ¿Está de acuerdo quien presenta esta iniciativa con los cambios producidos? Hemos pasado de la idea inicial de una atención integral y de calidad a una atención en salud sexual y

reproductiva parcial y limitada. Hago una pregunta más: ¿tendrá que ver con el incremento de los abortos, que, según el señor Contreras, se han incrementado un 300 por ciento en los últimos diez años, esta falta o esta disminución de la educación sexual que se está llevando en nuestra sociedad? Sinceramente, es la política llevada a cabo por el Gobierno de UPN, sus responsabilidades tendrán que asumir en este tema y ser conscientes de su hipocresía.

¿Qué pasa con Bienestar Social? Por supuesto que las mujeres que libremente deciden llevar a fin su embarazo necesitan ayudas, pero habrá que empezar a hacer una política desde Bienestar Social, y en estos momentos se tendrá que tener en cuenta para los presupuestos del año que viene para meter este tipo de cosas, y trabajar de manera transversal con Sanidad y empezar a alejarnos de la forma piramidal con la que trabajamos aquí.

Para finalizar, quiero decir que Nafarroa Bai va a votar en contra de esta iniciativa legislativa, pero por entenderla excluyente. Como ya hemos manifestado, creemos que se debe hacer una política pública desde los distintos ámbitos: educación, sanidad, bienestar social, para garantizar una toma de decisión con total libertad, con óptimas condiciones, sin presiones políticas ni sociales, y por supuesto nunca defenderemos una propuesta parcial que limite la capacidad de decisión que tenemos las mujeres. Para terminar, me sorprende el inicio que ha tenido la señora Mateo cuando ha hablado del número de firmas, de que eso era el apoyo de la sociedad. En la legislatura pasada hubo una iniciativa legislativa popular con los mismos derechos para defender el 0-3 y creo que no hicieron ni caso.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Fernández. Por parte del grupo socialista tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Buenos días, señorías. En primer lugar, los Parlamentarios del grupo socialista queremos trasladar nuestra solidaridad con el escolta que ha sido víctima del atentado terrorista de ayer.

La participación en las elecciones no agota las posibilidades de implicación directa de la ciudadanía en la gestión de asuntos públicos. A través de las iniciativas legislativas populares se produce una interrupción en la discusión política de temas que a pesar de poder tener interés para un sector de la población tal vez no han sido planteados por fuerzas políticas parlamentarias, como puede ser el caso de esta iniciativa legislativa. Ciertamente, la participación ciudadana es una pieza clave en el funcionamiento del sistema democrático.

Coincidimos en el hecho de que ninguna mujer debido a sus condiciones económicas, laborales o

familiares debería verse abocada a interrumpir su embarazo. En este sentido, entendemos, y así viene reflejado en nuestro programa electoral, que la familia es una pieza fundamental para el buen desarrollo de la sociedad, tanto las familias numerosas con partos múltiples, familias monoparentales, familias que adoptan, familias de gente joven o de gente mayor. Pero, ciertamente, consideramos innecesaria esta proposición de ley por diez motivos.

Uno, la educación sexual y la salud reproductiva ha de hacerse desde el medio escolar, como demuestran todos los estudios, y en este momento ya está incluido en el currículum escolar como asignatura transversal dentro de una adecuada información en educación para la salud.

Dos, son numerosas las campañas sobre prevención de embarazos no deseados dirigidas a jóvenes y adolescentes realizadas a nivel nacional que han tenido y tienen gran influencia en los jóvenes, desde la de Póntelo, pónselo hasta Hablemos de sexo, en 1993, además de campañas anuales sobre la correcta utilización del preservativo. También está en programas de promoción a la salud del Gobierno de Navarra la educación sexual dirigida a jóvenes, como Previene, te conviene, sobre medidas preventivas de la utilización del preservativo y la píldora del día después.

La atención a la salud de la mujer debe hacerse de una forma integral, incluyendo el embarazo como una de las áreas prioritarias, ya que no debe separarse en ninguna de la etapa de su vida reproductiva o no reproductiva del resto de la atención a su salud y en cualquier etapa.

El programa de atención integral a la mujer se aprobó en el pleno del Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud por unanimidad y desde entonces se está desarrollando y siguiendo sus directrices básicas, incluyendo por supuesto la atención al embarazo y la atención preconcepcional.

En cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente, todos los profesionales que atienden embarazos, tanto en atención primaria como en ginecología –tienen un papel fundamental las matronas–, tienen como función prioritaria asesorar e informar a la mujer embarazada de los pros y contras de cualquier decisión que se tome, ayudándola en lo que precise sea el caso que sea.

La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho reconocido por nuestra normativa y no se llega a él sin el apoyo psicológico y social adecuado. Los centros legalmente autorizados cuentan con el soporte profesional necesario en su infraestructura y están a disposición de todas las mujeres que lo soliciten o necesiten.

Especialmente dirigido a los jóvenes se realiza un programa especial de integración en la anti-

concepción regulada y de educación sexual en la prevención de las interrupciones voluntarias de embarazo en repetición y por supuesto de los embarazos no deseados.

Nuestra normativa laboral de protección a la maternidad contempla prestaciones muy superiores a las recogidas en las directivas de la Unión Europea, ya traspuestas a nuestro ordenamiento jurídico, tanto en lo que se refiere a permiso por maternidad, a prestaciones económicas, a traslados del puesto de trabajo durante la gestación, permisos de lactancia, permisos por maternidad, etcétera.

La evolución de las cifras de aborto es cierto que experimenta año tras año un incremento. Así, en el año 90, año en el que realmente comienza la informatización de los datos, la tasa fue de 4,29 interrupciones voluntarias por cada mil mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años de edad, y en el año 2005 la tasa alcanzó el 9,60 por mil. Pero la cifra de un aumento del 300 por ciento que indica la iniciativa legislativa no es valorable, puesto que en el año 85 no existía recogida estadística fiable de datos.

Otros datos a tener en cuenta son los que se desprenden del estudio Determinantes sociales de la interrupción del embarazo en España, publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Se llama la atención sobre el hecho de que la gran mayoría de las mujeres que abortan en España tienen empleo. Ello descarta las dificultades económicas como motivo del aborto. Tal y como se plasma en la exposición de motivos de esta proposición de ley, el perfil dominante de las mujeres que optan por abortar es el de soltera con estudios de segundo grado, ocupada y sin hijos.

Entendemos que el conjunto de actuaciones que solicita esta red de apoyo a la mujer embarazada ya está cubierto, tal y como hemos explicado. Por lo tanto, consideramos innecesaria esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Chivite. Por el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario considera que no hay razones para tramitar la proposición de ley planteada por la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular por las siguientes razones. La solicitud regula una red de apoyo solo para los derechos de la mujer embarazada y nosotros demandamos siempre derechos subjetivos para las mujeres.

La iniciativa legislativa popular manifiesta en su exposición de motivos que todo aborto es una tragedia. Pues bien, señoras, sin embargo, en nin-

gún momento de la exposición se contempla solicitar una red pública de atención, apoyo, compañía y ayuda para que la mujer decida en libertad y decida si quiere abortar o seguir con su embarazo. Esta proposición de ley en ningún momento propone dar solución a las necesidades de apoyo, asesoramiento y orientación a aquellas mujeres que en los supuestos legales deciden interrumpir el embarazo que ayuden a superar las cargas emocionales o de cualquier otro tipo.

El texto de la ILP destila intencionalidad clara, abocando a la mujer por medio de un apoyo solidario a no interrumpir su embarazo, pidiendo a los poderes públicos que se impliquen activamente en apoyo a la mujer para que no sea el aborto la única salida posible y, a renglón seguido, canta las excelencias de que existen unas ONG privadas en nuestro país con una larga experiencia y su puesta en marcha en la Comunidad de Madrid. Esto tiene una clara connotación, y es: montamos nuestras ONG o nuestras organizaciones, que luego nos las financiarán; políticas públicas manejadas o dirigidas por organismos u ONG privadas, en definitiva, financiación a organismos privados.

Nuestra propuesta, señorías, es sustancialmente distinta. Entendemos que debe existir una red pública que dé servicio a la mujer que decide en plena libertad continuar con su embarazo o, por el contrario, interrumpirlo. En ningún caso entendemos que el Gobierno foral deba conceder subvenciones o establecer convenios con centros privados de iniciativa social para prestar asesoramiento o cualquier otro aspecto que vaya ligado a esta circunstancia que debatimos, siendo en todo momento los servicios públicos destinados al efecto por el departamento o departamentos correspondientes del Gobierno de Navarra los que se encarguen de facilitar todas las necesidades para la mujer que quiera, como he dicho anteriormente, abortar o parir a su hijo.

Por último, estamos radicalmente en contra de todo el texto con expresiones que equiparan defunciones y mortalidad a abortos. Por lo tanto, nuestro voto será en contra de que se tramite esta ILP.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Figueras. Terminado el debate, procede, por tanto, conforme al artículo 145.5 del Reglamento, votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral presentada por don José Manuel Contreras Naranjo, en representación de la iniciativa legislativa popular. Señorías, es la primera vez que vamos a proceder a votar con el sistema electrónico. Hay que votar cuando yo inicie la votación durante un periodo de diez segundos. Si se aprietan los botones antes o des-*

pués de ese periodo el voto no se recoge. Ruego que presten atención y esperemos no equivocarnos, yo el primero, que soy el primer novato en manejar este aparato. Por tanto, señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) El error ha sido mío. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria Primera.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: votos en contra, 24; a favor, 23; 0 abstenciones.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, formulada por la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular.*

Interpelación sobre cuál va a ser la postura que va a adoptar el Gobierno de Navarra con respecto a la actual situación de exclusión de gran parte del sindicalismo navarro, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *A continuación pasamos al segundo punto del orden del día: Interpelación sobre cuál va a ser la postura que va a adoptar el Gobierno de Navarra con respecto a la actual situación de exclusión de gran parte del sindicalismo navarro, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su exposición tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMÍREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi. Berriz ere dagokigu oraingoan berria ez den gai bat. Hainbatetan eztabaidatu da Parlamentu honetan honi buruz. Baina berri ez izateak ez du esan nahi garrantzitsua ez denik. Hain zuzen ere, nik uste dut Nafarroaren izaeraren eta beharraren adierazle nagusi bat dela sindikatuekin gertatzen dena.*

Nafarroa anitza da, Nafarroan alderdi politiko ezberdinak daude, Nafarroan sindikatu ezberdinak daude, Nafarroan zonalde ezberdinak daude, eta benetako erronka aniztasun hori kudeatzea da, kudeatzea aberastasun bezala, eta kudeatzea, baita ere, beharrezko eta oinarritzko eskubideak aitortuz. Horregatik nik uste dut guztiok daukagun erronka hainbat arlotan, baita ere sindikalismoaren arloan, izan behar dela bultzatzea eta ez baztertzea, integrazioa, konfrontazioaren aurka aniztasuna ongi kudeatuz, betiere aitortuz guztiok daukagula zer adierazi, zer gaineratu, gizartea hobe izateko.

Como decía en euskera, no es un tema nuevo, no es un tema novedoso, no es algo que no se haya

(1) Traducción en pág. 49.

debatido en esta Cámara, pero, sin embargo, no por ello, a juicio de Nafarroa Bai, no tiene importancia el tema que estamos abordando. Se trata de la exclusión sistemática de ciertos sindicatos en esta Comunidad de multitud de consejos, de multitud de planes, de multitud de políticas que afectan directamente a los trabajadores, y todo ello por su condición de ser sindicatos nacionalistas vascos. Ese es el pecado original que tienen ELA y LAB para ser excluidos de multitud de consejos, de multitud de planes y también, cómo no, del Plan de Empleo. Pero nosotros consideramos que independientemente de cuál sea la adscripción ideológica o nacional de cada sindicato, lo importante es reconocer que cada uno tiene que aportar, cada uno tiene que decidir y cada uno también tiene derecho a participar en una sociedad plural y democrática en los diferentes órganos y consejos. Tan es así que allá donde tenemos responsabilidades –y se lo digo porque alguna vez se ha oído lo contrario– lo practicamos, porque tenemos el convencimiento absoluto de que todos y todas, independientemente de las adscripciones, independientemente de cuál sea la ideología, tienen derechos; todos tenemos que tener la posibilidad de participar.

Pues bien, en los últimos dieciséis años el Gobierno de UPN lo ha impedido sistemáticamente. Ha impedido la participación de ciertos sindicatos por la única y exclusiva razón de ser sindicatos nacionalistas vascos, sindicatos que, por cierto, suponen el 34 por ciento de la representación sindical de nuestra Comunidad, que en su conjunto superan la representación que por ejemplo tiene en esta Comunidad UGT, y estoy hablando de ELA, con un 21,63 por ciento –el señor Roig nos podrá corregir porque indudablemente a veces me he equivocado con las cifras, pero, efectivamente, él tendrá los últimos datos–, y de la LAB, con un 12,26 por ciento. Esos fuera, esos no cuentan, esos no valen, valen los otros. UGT, Comisiones, por supuesto, la CEN y, por supuesto, el Gobierno que lo practica.

¿Cómo justifica esta grave situación el Gobierno de Navarra? En dos argumentos fundamentales. Primero, que en el acuerdo intersectorial de hace más de doce años cuando se estaban debatiendo ocho puntos estos sindicatos estaban de acuerdo con cinco, pero discrepaban de tres, los referentes a las ETT, no estaban de acuerdo con el planteamiento que se hacía con las empresas temporales, no estaban de acuerdo con el plan de formación, con el Forem, y no estaban de acuerdo con diferentes ordenanzas laborales, pero sí estaban de acuerdo con todo lo demás: tribunal laboral, etcétera. Con eso sí estaban de acuerdo. Ahí tuvo el argumento y encontró el sustento la exclusión del Gobierno de UPN para decir: estos fuera. Estos fuera y fuera también del Plan de Empleo con una consignación en los últimos años en el

último Plan de Empleo de más de cuatrocientos treinta y un millones de euros, consignaciones que, por cierto, hay que recordarlo a esta Cámara, la Cámara de Comptos en anteriores ejercicios ya ha puesto en duda, ya ha puesto la sombra de la gestión que se ha hecho de ellos, con más de setecientos mil euros de vacío contable. Ya veremos, eso tendrá su curso y eso tendrá su repercusión política. En otros Estados con estas cosas la gente asume responsabilidades políticas, aquí parece que con esto no ocurre nada.

Y todo ello en una situación de comodidad por parte de UGT, por parte de Comisiones y por parte de la CEN, que no hacen extraños aquellos llamamientos habituales en los periodos en que hay posibilidad de conformar Gobiernos alternativos a UPN a la unidad entre UPN y Partido Socialista Obrero Español. Y todos sabemos que en esta reciente época, antes del verano, también hubo llamadas de Comisiones y de UGT en este sentido, por supuesto de la CEN, del señor Ayesa, ya sabemos cuál es su ideología y, por lo tanto, en ese aspecto nosotros ni entramos. Pero, efectivamente, más de cuatrocientos treinta y un millones gestionados no sabemos cómo, porque tampoco hay un plan de fiscalización transparente, como hay graves problemas de irregularidades detectados por la Cámara de Comptos, y, por cierto, la OLAF de Europa entrará a analizarlo, y todo ello en una especie de chiringuito del cual se excluye a unos sindicalistas por su condición de ser sindicalistas vascos.

Pero ese es uno de los argumentos, el segundo es la Ley Orgánica de Libertad Sindical, la LOLS, que establece una categoría que dice: los sindicatos que serán reconocidos como sindicatos más representativos serán aquellos que cuenten con un 10 por ciento de representación y más de mil quinientos delegados del Estado. Muy bien, es cierto, ELA ha sido excluido de multitud de consejos porque en los decretos que elabora el Gobierno de Navarra exige o plantea la representación sindical con base en esta ley, sin embargo, hay que tener en cuenta que ELA tiene, por ejemplo, el 21,63 por ciento. No llega a mil quinientos delegados todavía, pero también es cierto que tampoco ha llegado Comisiones Obreras durante muchos años y ahora, realmente no conozco la cifra exacta, pero creo que todavía no llega y, sin embargo, Comisiones Obreras, amparándose en su poder, en su número de representantes a nivel de Estado, sí entra a ser considerado como el sindicato más representativo, pero a ELA se le niega no teniendo en cuenta su representación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Pero es que realmente este segundo argumento se emplea a veces, cuando interesa. Consejos en los que sí está ELA: la Mesa Sectorial del perso-

nal docente de Educación, el Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario, el Consejo Económico y Social, el Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista. Ahí sí está ELA. Ahí el Gobierno decidió que sí podía estar ELA, sin embargo, en consejos como el Consejo Navarro de Formación Profesional, el Consejo de Transporte, sector en el que, por cierto, ELA es la fuerza sindical con mayor representación, el Consejo Navarro de Bienestar Social, el Consejo de la Mujer, el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, el Consejo de Dirección del Servicio Navarro de Empleo, Tribunal Laboral, Consejo de Salud, Consejos de Salud de Zona, Consejos de Gobierno del Instituto de Salud Laboral, en todos ellos el Gobierno decidió en los decretos que regulan la conformación de esos consejos que había que atenerse a la LOLS, la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Sin embargo, en los antes referidos no, por lo tanto, cuando se dice: no, no, no está excluido ELA, está en cuatro o en cinco consejos. Efectivamente, está, pero en el resto no, en la gran mayoría no, y ¿por qué?, por la decisión de este Gobierno que mediante un decreto dice: para estos, que no me interesa que estén, me guío por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y para los otros, pues bueno, digo que efectivamente sean los que tengan representación en dicho ámbito. Por lo tanto, una absoluta arbitrariedad y discrecionalidad fomentando esa exclusión.

Frente a confrontación, integración, que este-mos todos, que estén todos. No hay ningún problema, no habría ningún problema. Eso es lo que pensamos desde Nafarroa Bai y eso es lo que queremos, la gestión, la transversalidad. Eso es transversalidad. Pero una transversalidad de inicio, oinarrikoa, euskaraz esaten den moduan, de inicio, es decir, básica, de reconocimiento del derecho de estos sindicatos a la participación, de reconocimiento de la discrepancia en diferentes puntos y que eso no implique ningún tipo de exclusión. Eso es democracia, eso entendemos que es la búsqueda de sinergias, eso entendemos que es el evitar chiringuitos en los que al final unos cuantos deciden qué tienen que hacer, deciden cómo gastarse el dinero, excluyen a los demás e incluso no crean órganos transparentes de fiscalización de los mismos.

Pues bien, después de esta exposición básica, ahora, con el nuevo Gobierno, con la nueva legislatura, tenemos una nueva oportunidad para corregir errores. Enmendar es de sabios, no sé quién lo decía, pero tenemos la posibilidad. Sin embargo, nos encontramos con que el señor Consejero de Industria...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señor Ramírez, tendrá que ir terminando.

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente. ... una de las primeras cosas que dice es que quiere hacer un nuevo acuerdo intersectorial, pero lo quiere hacer única y exclusivamente con los mismos agentes, con la CEN, con la Confederación de Empresarios Navarros, con UGT y con Comisiones, y en eso nos va a tener en contra. Nos va a tener en contra porque nos parece una absoluta aberración democrática y de reconocimiento de derechos al sindicalismo en general y sobre todo quizá un intento de ocultar aquello que la Cámara de Comptos ha detectado y que puede tener mayores repercusiones. Auditó una parte, este no está auditado, pero Nafarroa Bai intentará y hará que se audite. Por lo tanto, señor Consejero, tiene la oportunidad de enmendar, tiene la oportunidad de corregir los errores, tiene la oportunidad de integrar. Tendrá el apoyo de Nafarroa Bai.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Ramírez. Para contestar a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Roig por un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): *Gracias, señor Presidente. Miembros de la Mesa, señorías, en primer lugar, quisiera expresar mi satisfacción por esta mi primera intervención ante este Pleno, ofrecer al mismo tiempo mi total colaboración con esta Cámara y con todas sus señorías como representantes que lo son de los ciudadanos de Navarra.*

Dicho esto, entraré a responder a la interpelación que me presenta el señor Ramírez. Voy a intentar corregir sus errores y su desconocimiento de la ley en esta intervención. No lo tome como una lección de un profesor sino únicamente como un apoyo a que extienda su conocimiento de la ley. Las palabras son importantes y, por lo tanto, hay que analizarlas desde el principio, y yo intento con una mentalidad muy recta hacerlo. Usted inicia su interpelación, por lo menos en el escrito publicado en el Boletín del Parlamento, hablando de que se ha excluido a gran parte del sindicalismo navarro. Permítame inicialmente que le haga un comentario sobre esto. Excluir, si buscamos su significado, significa quitar a alguien del lugar que ocupaba, y yo a eso le tengo que responder dos cosas. En primer lugar, no hemos quitado a nadie porque nadie ocupaba ese lugar, porque los sindicatos que usted define como nacionalistas vascos en ningún momento han tenido el derecho, como le justificaré y le enseñaré, a ocupar ese puesto y, por lo tanto, no ha lugar a que quitemos a alguien de un lugar que no ocupaba, que no ha ocupado nunca, y que mientras se cumpla lo que establece la ley, que usted parece que conoce pero quizá superficialmente, no ha lugar a ello.

Dice que se le excluye a ese sindicalismo –que lo centra usted en su escrito en los sindicatos ELA y LAB– de órganos, consejos de administración institucionales, supongo que entre ellos se refiere al Servicio Navarro de Empleo. Pues mire, según la ley, y le repito que usted ha citado parte de ella, pero yo le citaría también el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Libertad Sindical, la Ley de Empleo, incluso, mire, tanto que acude usted a estamentos europeos y que parece que eso le colma de alegría, vaya usted a la Organización Internacional del Trabajo y mire qué es lo que dice cuando habla de sindicatos que deben estar en los órganos de representación de los Estados, y curiosamente habla de más representativo. Ahora veremos lo que significa más representativo. Vaya usted entonces a Ginebra, a la OIT, e infórmese de esa situación. Veo que lo conoce, pero, por respeto al resto de los miembros de la Cámara, voy a leerlo muy brevemente. La Ley Orgánica de Libertad Sindical dice: La mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos tanto de participación institucional como de acción sindical. Y añade: Las organizaciones que tengan la consideración de sindicatos más representativos gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas sean tanto estatales como de comunidad autónoma.

No he oído hablar del Servicio Navarro de Empleo y, por lo tanto, quisiera darle otro dato legislativo al respecto. La Ley de Empleo española del año 2003 –no nos remontamos a la Prehistoria sino a hace pocos años–, dando cumplimiento a lo que le acabo de comentar de la Organización Internacional del Trabajo, dice: Los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas contarán con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. De nuevo tenemos el concepto de más representativo, por lo tanto, si me permite, y le repito, sin ningún ánimo de darle ninguna lección, quisiera repasar lo que dice la ley cuando establece lo que es un sindicato más representativo. Quizá ha mezclado algún dato, efectivamente, a nivel de comunidad autónoma se exige lo que le decía, pero en primer lugar la ley establece que los sindicatos más representativos a nivel estatal mediante los datos que ofrece del 10 por ciento lo son a nivel de comunidad autónoma. Por lo tanto, no busque usted que UGT y Comisiones cumplan el 15 por ciento, que no el 10 por ciento –usted ha dicho el 10 y yo le digo el 15–, a nivel de comunidad autónoma y los mil quinientos delegados porque no les hace falta, porque son sindicatos más representativos a nivel estatal y, por lo tanto, lo son a nivel de comunidad autónoma.

Vayamos a la segunda parte: nivel de comunidad autónoma. A nivel de comunidad autónoma, como usted muy bien refería, hace falta el 15 por ciento y mil quinientos delegados. En estos momentos solamente ha habido dos sindicatos que cumplen esa condición, el sindicato ELA en la Comunidad Autónoma Vasca y el sindicato CIGA en la Comunidad Autónoma de Galicia. Eso les da una especial consideración a nivel de comunidad autónoma y les permite también participar en organismos de carácter estatal, pero no es una ida y vuelta, en Navarra no ostenta nadie esa condición y, por lo tanto, eso no significa un camino expansivo de retroceso, si no, nos encontraríamos con la paradoja de que el sindicato ELA es más representativo en Extremadura o que el sindicato CIGA lo es en Andalucía. Como no existe, concluimos que en Navarra únicamente son sindicatos más representativos UGT y Comisiones Obreras por serlo a nivel estatal y nadie más. ELA lo será en la Comunidad Autónoma Vasca, no lo es en Navarra. Y LAB, con su proporción, por supuesto, mucho menos.

En segundo lugar, en su comentario inicial que yo le citaba habla de gran parte del sindicalismo. ¿Se está usted refiriendo al 33, que no llega al 34, como usted decía, le faltan todavía unas décimas, que suman los sindicatos nacionalistas vascos frente al 55 por ciento que suman UGT y Comisiones Obreras? La resta me da veintidós puntos de diferencia, ¿eso es una gran parte? Le recuerdo que durante todo el largo y tedioso proceso postelectoral que hemos vivido ustedes hablaban de clamor popular, de inmensa mayoría de los navarros, de los grandes derrotados de los partidos que sustentan a este Gobierno, cuando la diferencia era pírricamente de 3,6 puntos. Ante esta diferencia de veintidós puntos ¿multiplicará usted por siete los adjetivos que decía en el plano político?, ¿se referirá usted a los sindicatos ELA y LAB como los grandes derrotados del sindicalismo navarro?, ¿se referirá a UGT y Comisiones como un clamor popular de los trabajadores en defensa de estos sindicatos o no será coherente con la postura política que ha utilizado este verano? Medítele un poco, por favor.

La segunda realidad que usted citaba, efectivamente, es el acuerdo intersectorial sobre relaciones laborales. Mire, tiene un error, y siento volver a decírselo. El Gobierno de Navarra no firmó ni firma el acuerdo intersectorial de relaciones laborales. Es un convenio colectivo, por lo tanto... No, usted ha dicho que yo estoy proponiendo que el Gobierno va a firmar, va a reeditar el acuerdo. Yo les propongo a los sindicatos UGT y Comisiones y a la organización empresarial más representativa, CEN, que miren el acuerdo para reeditarlo. Ellos, nosotros no; nosotros no firmamos el del 95 y no firmaremos la renovación de dicho acuerdo. Por-

que ese acuerdo intersectorial está reflejado también en el Estatuto de los Trabajadores, perdone que sea tan leguleyo, que en los artículos 83.2 y 83.3 indica que debe ser firmado por los sindicatos más representativos y que tiene carácter de convenio colectivo. Graciosamente, lo cual me parece bien, los sindicatos UGT y Comisiones, más representativos, y CEN, más representativa, en el año 95 invitan a los sindicatos ELA y LAB a que negocien el acuerdo, como digo, en principio reservado a más representativos. ELA y LAB se incorporan a esa negociación y no quieren firmarlo. Usted me dice: es que estaban de acuerdo con ocho puntos o con cinco o con tres, pero con dos no. Oiga, ¿usted ha visto un convenio colectivo en el que los sindicatos o el comité de empresa no estén de acuerdo, por ejemplo, con el salario o no estén de acuerdo con el horario y luego digan: no, es que con esto no estoy de acuerdo pero con el resto sí y lo quiero firmar? El convenio colectivo, y el acuerdo intersectorial lo es, es un todo, por lo tanto, responde a una decisión completa, no caben exclusiones, no cabe decir: no estoy de acuerdo con el salario, no estoy de acuerdo con lo que está comentando.

Y todo esto que le estoy comentando está recogido, y usted lo sabe perfectamente, en sentencias de los tribunales. El sindicato ELA y el sindicato LAB recurrieron no haber podido aprovecharse de las consecuencias del acuerdo intersectorial y reclamaron por ello. Y los tribunales les han dicho que no quisieron firmar; que, por lo tanto, y si quiere se lo leo textualmente... Dice el Tribunal Superior de Justicia: Ahora bien, lo que no pueden pretender dichas organizaciones sindicales es acogerse a los efectos y consecuencias del acuerdo sin participar en su formación, intentando de ese modo participar en los beneficios una vez transcurrido el tiempo suficiente. Por lo tanto, eso es lo que le están diciendo los tribunales a su comentario.

Y acabo esta pregunta...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señor Consejero, vaya terminando.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): Sí. Les resumo o les intento resumir a todos lo que he comentado. En primer lugar, el Gobierno no excluye a nadie porque nunca han tenido derecho a estar incluidos. En segundo lugar, el Gobierno cumple la Ley de Libertad Sindical, la Ley de Empleo, las recomendaciones de la OIT. Y, en último lugar, esa es la realidad, hay sindicatos más apoyados que otros por los trabajadores de Navarra. Son inmensa mayoría, y debe usted reconocerlo según su criterio, y, sobre todo, son calificados por la ley como más representativos y, por lo tanto, tienen esos derechos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Ramirez, si lo desea, tiene un turno de réplica de cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. El señor Roig se ha arrogado el papel de profesor y me ha arrogado a mí el de alumno. Da la sensación de que es el típico profesor interino, de los que hay tantos en esta Comunidad, al que le mandan narrar una asignatura que desconoce y tiene que buscarse la vida para intentar dar alguna razón o justificar su trabajo. Porque, claro, excluir es distinto que expulsar; es decir, echar a alguien de un lugar en el que estaba es expulsar; sin embargo, excluir es otra cosa. Hablaremos de esto más adelante porque el tiempo son cinco minutos y supongo que el señor Presidente querrá que me atenga a la cuestión.

Señor Consejero, es cierto que usted ha tenido responsabilidades durante toda la época en la que se ha excluido, no expulsado, excluido al sindicalismo reivindicativo frente al sindicalismo acomodado, digámoslo así. Se ha excluido, no se ha tenido en cuenta, y, efectivamente, da la sensación de que en esta nueva tesitura... Nosotros siempre tenemos la esperanza de que con un nuevo Gobierno se hagan las cosas mejor; se lo digo sinceramente, lo esperamos, pero vemos que no, que se ha decidido optar por la fórmula de que no hay mejor guarda que el mejor furtivo. Y está usted cautivo de su propia trayectoria en este sentido y persiste en mantenerla, porque dice: no es el Gobierno de Navarra... Por su puesto, eso ya lo sé, sabe usted que la dialéctica parlamentaria en determinadas ocasiones simplifica las cuestiones, pero cuando usted dijo textualmente y resaltó la necesidad de profundizar en la política de concertación social que el Gobierno de Navarra mantiene con los agentes económicos y sociales más representativos, en concreto con la CEN y los sindicatos UGT y Comisiones, yo le arrego a usted la iniciativa y, fíjese, le estoy arrojando la iniciativa, es decir, usted tiene la intención de que eso sea así y eso es lo que a nosotros nos preocupa, porque nosotros tenemos la intención de que entren todos.

Porque, mire, señor Roig, usted se ampara en la Ley Orgánica de Libertad Sindical del Estado y se muestra también en una actitud excesivamente, a nuestro gusto, de claudicación ante la dialéctica del Estado. En Navarra tenemos otras capacidades y tenemos otras posibilidades, posibilidades que se concretan en la Mesa Sectorial del personal docente, posibilidades que se concretan en el Consejo Económico y Social, posibilidades que se concretan en el Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista y posibilidades que se concretan en el Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario. Y eso ¿por qué?, porque el Gobierno en sus decretos de composición decidió

que debían estar representados. Y del mismo modo puede seguir decidiendo, como en esos consejos, que deben estar en otra serie de consejos, es decir, está en la mano del Gobierno. Está en su mano, señor Roig. Desgraciadamente, no está en la de Nafarroa Bai. Nos hubiese gustado, efectivamente, pero está en su mano. Y allá donde está en nuestra mano hacemos no un esfuerzo, una realidad la convicción que tenemos de transversalidad. Porque no estamos hablando, y usted ha equivocado conceptos, señor Roig, de conformar Gobierno, igual es que usted tiene la idea de que el chiringuito UGT-Comisiones-CEN-Gobierno es una especie de Gobierno, un Gobierno en la sombra, que mantiene el estatus de Navarra, y lo quiere perpetuar para siempre. Estamos hablando de libertad básica de participación, y no es lógico que a un sindicato con el 21,63 por ciento, ha dicho usted que no llega al 34, es el 33,89, le faltan unas décimas, le faltan unas centésimas, once exactamente, una décima y una centésima, se le niegue la participación, luego, lógicamente, que se establezcan los órganos reconociendo esa participación y esa posibilidad básica de aportar; pero es precisamente eso lo que está impidiendo el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, señor Roig, cuando ustedes quieren se acogen a la LOLS, cuando quieren manejar ingentes fondos, por cierto, y no lo dice Nafarroa Bai, lo dice la Cámara de Comptos, y veremos qué trascendencia tiene. Supongo que estará preocupado, porque Europa nos gusta mucho, claro que nos gusta mucho Europa, y quizá a usted le guste lo de si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre p' adelante, pero a nosotros nos preocupa Europa, y nos preocupa sobre todo que los fondos públicos, sean de Navarra, del Ayuntamiento de Pamplona, del de Tafalla o de Europa, se gestionen con transparencia, con eficacia y sobre todo orientados a los objetivos que se han marcado, en este caso a la formación de los trabajadores, y no a mantener estructuras que acaban siendo estructuras que sostienen el poder en esta Comunidad. Por lo tanto, señor Roig, estamos hablando de exclusión.

Hay medios legales, los tiene el Gobierno en su mano, basta con hacer un decreto en el que se permita la participación de todos los sindicatos en Navarra, como ocurre en el Consejo Económico y Social. Tiene en su mano poder demostrar que está a la altura del reconocimiento de la pluralidad, del reconocimiento a la participación de estos sindicatos y del reconocimiento de los cientos y miles de ciudadanos que se sienten identificados con ellos, que han votado a estos sindicatos reivindicativos frente a los acomodados y que, efectivamente, puedan ver que el Gobierno de Navarra les tiene en cuenta. Esa era y es la aspiración de Nafarroa Bai, no la de UPN, que es diferente, ya lo sé. Creía que podíamos estar hablando de

nociones básicas de democracia y de reconocimiento del derecho a participación y resulta, y termino, señor Presidente, que de lo que estamos hablando es de una cautividad de las propias trayectorias mantenidas hasta ahora y de una persistencia en el error por encima de lo que es la democracia, por encima de lo que es la participación y por encima, sobre todo, de lo que es asumir la realidad de Navarra, que toda no es como ustedes.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Ramírez. Señor Consejero, tiene un turno de cinco minutos, si lo desea.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): Mire, señor Ramírez, cuando doy una definición es porque la he mirado en el diccionario, no se me ocurre inventármela, no tengo esa osadía, y le he dicho lo que pone en el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española –ya sé que igual no lo maneja mucho–, que dice lo que dice, y lo único que yo he hecho ha sido reproducir la primera acepción del diccionario. Luego lo mira.

Me resulta curioso que usted hable del Estado de una forma... Pues le voy a dar otra razón que para mí tiene mucho peso y que no he querido utilizar antes porque lo único que pretendía es hacerle ver lo que dice la ley. Usted habla de sindicalismo navarro y lo mezcla con sindicatos nacionalistas vascos en su escrito. En esta segunda intervención habla de la ley del Estado no de una forma peyorativa, pero sí distanciada. Cuando entré en este negocio, entre comillas, hace ocho años, yo creía que un sindicato tenía la representación de los trabajadores, luchaba por los trabajadores, sin color, sin ideología, porque da lo mismo que un trabajador sea de un tipo o de otro. Se ve que usted antepone los sindicatos que defienden a un tipo de trabajadores a los otros, antepone lo que es España, legislación española a lo que no lo es.

Mire, yo definiendo el ámbito estatal, constitucional de relaciones laborales, creo en la unidad de mercado español, en la libertad de intercambios económicos y laborales dentro de él, en los convenios colectivos de ámbito estatal o de ámbito navarro, en la ley española. Yo no sé si usted cree en todo esto, por lo que ha dicho, tengo mis dudas, y los sindicatos que usted califica de sindicatos nacionalistas vascos, ¿creen en todo lo que le he dicho?

Se queda sin argumentos en esta segunda intervención y empieza a sacar temas como el de la Cámara de Comptos. Supongo que usted, y así lo espero y lo deseo, pedirá mi comparecencia en la Comisión correspondiente y ahí se lo explicaré con detalle, pero lo que olvida es que se está refiriendo a un periodo, 1997-2003, y eso no lo dice, siembra usted la duda de que ayer, antes de ayer o

hace un año teníamos problemas. En el 97-2003 acabábamos de iniciar un período de asunción de competencias y todo, absolutamente todo lo que dice la Cámara de Comptos son problemas administrativos que han sido corregidos. Lo comentaremos en su momento, pero, por favor, cuando usted habla de sindicalismo más representativo no lo mezcle con estos temas.

Los planes de empleo, le pese a usted o le pese a quien le pese, han significado la colocación de Navarra en las mejores cotas de empleo de España y, por el contrario, de bajo paro. Usted, a quien le gusta tanto acudir a la Unión Europea a hablar con la oficina antifraude, pregunte en Europa dónde se sitúa Navarra en temas de empleo, pregunte en Europa dónde se sitúa Navarra en temas de paro juvenil, pregunte por el tema de la mujer en el empleo. Pregunte por todas esas cosas y tendrá cumplida respuesta. Por favor, usted, a quien ahora le gusta tanto ir a Europa, haga eso. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Consejero. Conforme establece el artículo 182.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del grupo parlamentario Nafarroa Bai, para fijar su posición. ¿Quiénes desean intervenir? Señor Rapún, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Pues nada, señor Ramírez, vuelta la burra al trigo, como popularmente se suele decir. Digo esto porque este es un tema reiterado, repetitivo, además, usted lo suele defender con bastante vehemencia, convencido de todos sus argumentos, y yo dudo de que los que le voy a mencionar ahora vayan a tener alguna efectividad, o dudo de que no sé si al final también voy a estar equivocado.*

Se acordará usted de que en febrero del año 2004 tuvimos aquí el mismo debate, y en la misma sesión, con dos tipos de intervenciones: una interpelación, que defendió la señora Errazti; y una moción que usted defendió con la misma vehemencia que hoy. Hablamos entonces, hoy habla usted de lo mismo, y yo le voy a hablar de lo mismo. Usted habla de exclusión, y mis argumentos en este caso van a ser hablar de la autoexclusión, pues, como ya se ha dicho anteriormente, cuando en el año 95 se firma entre las fuerzas sindicales el pacto para todos los temas laborales, fueron los sindicatos nacionalistas vascos los que no lo firmaron. Dice usted que no aceptaron tres o cuatro puntos de aquellos nueve, el de las ETT, etcétera. Pues no, realmente lo que no aceptaron era que aquella cuestión se aplicara al ámbito sindical navarro, porque lo que querían, lógicamente, los sindicatos nacionalistas vascos era ampliar el

ámbito de aplicación a lo que es todo el ámbito nacionalista vasco. Esa fue una de las razones, y no otra, por la cual se autoexcluyeron los sindicatos nacionalistas vascos, porque cuando se negocia hay que saber negociar, ceder, etcétera, y hubiera sido fácil ceder por parte de todas las fuerzas sindicales para llegar a un acuerdo, sin embargo, los sindicatos nacionalistas vascos concretamente no estuvieron de acuerdo porque el ámbito de aplicación no era para todo el nacionalismo vasco y, lógicamente, estamos en Navarra. Al final, como ha terminado diciendo el señor Consejero de Innovación, ¿en qué ámbito están ustedes o qué ámbito es en el que ustedes quieren aplicar la legalidad? Nosotros, evidentemente, en el ámbito del Estado español dentro de nuestra propia comunidad autónoma.

No firmaron en aquel momento el acuerdo sectorial y quedan al margen, dice, del Servicio Navarro de Empleo. Aquel acuerdo intersectorial del año 95 dio origen a la creación del Servicio Navarro de Empleo, un organismo gestionado o cogestionado, como usted bien sabe, por los propios sindicatos y por el propio Gobierno y que ha servido y sigue sirviendo para crear empleo, para hacer políticas de empleo, sobre todo en aquellos sectores más débiles: empleo femenino, empleo de discapacitados, empleo en los municipios pequeños, etcétera. Sabemos y conocemos cómo la política municipal se aprovecha y trabaja con el Servicio Navarro de Empleo para crear empleo para personas que estructuralmente prácticamente se pasan todo el año en paro, pero que en poblaciones pequeñas realizan una función importante.

Al autoexcluirse, también se autoexcluyeron del plan del empleo. Qué decir de los planes de empleo. Pues que, lógicamente, han llevado a nuestra Comunidad a ser la Comunidad con menor tasa de desempleo, prácticamente paro técnico en lo que es el empleo masculino y casi en la tasa del empleo femenino, y se sigue trabajando con políticas activas para bajar esas tasas de desempleo. Cuando se constituyó el Tribunal Laboral también quedaron excluidos, pero fue una autoexclusión. Y si quiere también vamos al diccionario y miramos cuál es la definición de autoexclusión.

Y el otro argumento es el criterio de representatividad y el mapa actual sindical que tenemos en Navarra. El criterio de representatividad ya se ha dicho, Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, exige dos condiciones: el 15 por ciento de los delegados, no el 10, sino el 15 por ciento, y un mínimo de mil quinientos representantes. La pregunta es si los sindicatos nacionalistas, LAB y ELA, llegan a cumplir por separado estos dos criterios de la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Pues no, según datos del año 2006, a 31 de diciembre de 2006 UGT tiene 1.933 delegados y el

30,8 de representación sindical; Comisiones Obreras tiene 1.532 delegados y el 24,4. Sí que supera. ELA-STV tiene 1.347, no llega a los 1.500 delegados, aunque supere el porcentaje...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señor Rapún, vaya terminando, por favor.

SR. RAPÚN LEÓN: Terminó ya, señor Presidente. Y quiero decirle, señor Ramírez, que estos son los datos y los criterios en los cuales se basa el Gobierno. El Gobierno no está excluyendo a nadie, el Gobierno aplica la legalidad, ahora, como le he dicho anteriormente, ¿con qué legalidad se quedan ustedes, con la que nos conforma a todos como Estado nacional español o con la que usted sabe muy bien que defiende, y que es respetable? El Gobierno debe cumplir la legalidad, otra cosa es que usted o ustedes planteen lo contrario.

Y respecto al chiringuito, a mí me ha parecido un poco fuerte cuando hablamos de concertación social y de los acuerdos entre Gobierno, Comisiones Obreras, UGT y la Asociación de Empresarios de Navarra...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señor Rapún, por favor, vaya terminando.

SR. RAPÚN LEÓN: Tengo que decirle que no estamos de acuerdo en absoluto y que otros portavoces tendrán la palabra para hablar al respecto. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Rapún. Por el grupo socialista, señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Ante la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai en la que manifiesta la exclusión sistemática de los sindicatos ELA y LAB en determinados órganos de participación, el grupo parlamentario socialista argumenta que el marco de la concertación social, como bien es sabido, nace del acuerdo intersectorial de Navarra sobre las relaciones laborales, firmado por UGT, Comisiones y la Confederación de Empresarios de Navarra el 8 de junio del 95.

Señor Ramírez, frente a lo que usted dice de que fueron excluidos, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en su sentencia del 19 de julio del 99, dice, y leo literalmente: "Voluntariamente se autoexcluyeron de todas las consecuencias derivadas de dicho acuerdo". Y cuando dice de todas las consecuencias se está refiriendo al Tribunal Laboral de Navarra, al Servicio Navarro de Empleo y al INAFRE. Y sigo leyendo la sentencia: "Pretender ahora formar parte o intervenir en el mismo implica acogerse a los efectos de un pacto del que expresamente se excluyó, por lo que su pretensión, como señala la sentencia recurrida, carece de todo fundamento legal y por ello debe

desestimarse. Lo que no se puede pretender es acogerse a los efectos y consecuencias de un acuerdo sin acogerse a la formación del mismo, intentando de este modo participar en los beneficios una vez transcurrido el tiempo suficiente". Señor Ramírez, bien sabrá que cuando se firma un acuerdo se firma con todos los puntos y, si no, no se firma, y cuando no se firma no se puede participar de los beneficios.

Y ante la crítica que ha hecho del chiringuito refiriéndose al modelo de concertación social, le diré que en aquel momento se sentaron las bases para el crecimiento económico que hemos experimentado con posterioridad y que el acuerdo intersectorial de Navarra de 1995 ha permitido consolidar un marco de relaciones laborales constructivo y que es en gran medida culpable del progreso de esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Chivite. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Este es un tema manido, por lo visto, en legislaturas anteriores, y el señor Ramírez una vez más, con la vehemencia que le caracteriza, ha defendido aspectos que yo creo que han sido extraordinariamente bien respondidos, desde el punto de vista normativo, por el Consejero, complementado por parte del portavoz de UPN y también yo intentaré poner mis dosis de vehemencia para justificar algo que entendemos que es plenamente legal, que tiene pleno amparo en la normativa de la Comunidad Foral y en la normativa estatal de España. Por tanto, nosotros compartimos los criterios que ha venido ejerciendo y desarrollando el Gobierno de Navarra en esta materia.

No insistiré, porque creo que el Consejero lo ha hecho con gran acierto, en los argumentos esgrimidos en cuanto a la representatividad. Evidentemente, la profusión y la profundidad de los datos son evidentes, pero incluso cuando se han pretendido judicializar situaciones parecidas a la que hoy nos ocupa, ha habido respuesta, yo diría que contundente incluso, en una sentencia de 19 de julio del año 99, a la que ya se han referido los anteriores portavoces, en la que se decía que los sindicatos accionantes, ELA y LAB, conforme a la doctrina expuesta, carecían de la necesaria representatividad para la negociación del acuerdo intersectorial de relaciones laborales de Navarra. Por tanto, en ese apartado ha habido pleno cumplimiento de la legalidad.

No puedo compartir en ningún caso afirmaciones como que estos sindicatos, a los que ustedes denominan nacionalistas vascos, han sido excluidos sistemáticamente por el Gobierno de UPN. No

comparto ninguna de esas dos afirmaciones, primero, porque creo que ha quedado demostrado que en el ámbito de la legalidad no han sido excluidos sistemáticamente, han sido no incorporados, cuando no tenían la representatividad necesaria, y han sido autoexcluidos voluntariamente, cuando no han compartido no algunos de los apartados del acuerdo intersectorial de Navarra sobre relaciones laborales, no, señorías, cuando no compartían en la exposición de motivos una afirmación tan rotunda y tan defendible para este portavoz como es que este acuerdo intersectorial que firmaron la Confederación de Empresarios, UGT y Comisiones Obreras, no el Gobierno, es respetuoso con el marco jurídico y normativo legal existente. Creo que esa es la clave, no porque se diga cuál es el desarrollo de este acuerdo sectorial, sino porque no se compartía el marco de relaciones laborales en el ámbito del marco normativo vigente, que es el de la Comunidad Foral de Navarra, porque ustedes denominan a estos sindicatos nacionalistas vascos, y como se utiliza el sindicalismo vasco con base en su afirmación para un proyecto de construcción nacional, ese es el motivo principal para no firmar este documento, y a partir de ahí, como consecuencia de esa autoexclusión, se reivindica, incluso en el ámbito judicial, participar en el diseño y desarrollo de ese acuerdo intersectorial de Navarra sobre relaciones laborales. Y es en esa sentencia del año 99 donde ya se señala que a pesar de ello, de que no tenían la representatividad necesaria, ambos sindicatos fueron convocados expresamente a las diversas reuniones celebradas y participaron activamente formulando propuestas específicas en la negociación y negándose a la firma del precitado acuerdo, no pudiendo entenderse, se decía en la sentencia, por tanto, vulnerado derecho alguno en esta fase.

Por tanto, en el marco del desarrollo de ese acuerdo intersectorial, tribunal de resolución de conflictos laborales, plan de empleo, etcétera, no ha habido una exclusión por parte del Gobierno, ha habido una autoexclusión de los sindicatos que no compartían la exposición de motivos, y es posible que alguno de los apartados posteriores tampoco, en el sentido de que defienden un modelo de relaciones laborales con un ámbito territorial, evidentemente, diferente al que defiende hoy el Gobierno de UPN-CDN, y al que, por lo visto, también defienden, afortunadamente, la Confederación de Empresarios, el sindicato UGT y el sindicato de Comisiones Obreras.

Y en esa sentencia a la que me he referido y también ha mencionado el Consejero, ya se señalaba que pretender acogerse, tal y como se desprende de la actuación llevada a cabo por los recurrentes, únicamente a aquellas funciones que la comisión de seguimiento del acuerdo desempe-

ña tras la aprobación de la disposición adicional primera del acuerdo intersectorial, revela, asimismo, su voluntad de marginación, por lo que habiendo sido los propios sindicatos demandantes los que en el ejercicio del derecho de libertad sindical decidieron no firmar el acuerdo que determinó el nacimiento del Tribunal Laboral de Navarra, con lo que voluntariamente se autoexcluyeron...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Burguete, vaya terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *... de todas las consecuencias derivadas de dicho acuerdo. Pretender ahora formar parte o intervenir en el mismo implica acogerse a los efectos de un pacto del que expresamente se excluyeron, por lo que su pretensión, como se señala en la sentencia recurrida, carece de todo fundamento legal y por ello debe desestimarse.*

Acabaré, señor Presidente, con un comentario en cuanto a la politización que se está produciendo en este Parlamento sobre los conflictos laborales, y yo creo que esa es una reflexión que tenemos que hacer todos los grupos parlamentarios y todos los portavoces para ser respetuosos en el ámbito de las relaciones laborales con la función y la obligación que tienen las centrales sindicales y la patronal, sin perjuicio de que, evidentemente, el Parlamento de Navarra tiene que supervisar, controlar la acción de gobierno, pero no olvidemos que hay un marco de relaciones laborales entre los sindicatos y la patronal y que el Parlamento tiene que ser también respetuoso con ese marco para que realmente no haya una implicación excesiva de quien no corresponde en ese ámbito de relaciones laborales.

Por tanto, no compartimos los extremos de la interpelación que se ha hecho, defendida por Nafarroa Bai, y compartimos los argumentos del Consejero del Gobierno, que he complementado también con lo que yo he dicho. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señor Erro, dispone de cinco minutos.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Buenos días. Egun on. Señorías, realmente va a ser una intervención muy breve, pero por deferencia a quienes han utilizado la tribuna salgo también a la misma para posicionarme como Izquierda Unida en esta interpelación.*

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua no va a colaborar en echar una gota más de gasolina al grado de confrontación sindical existente en nuestra Comunidad, y, en ese sentido, desde luego, discrepamos absolutamente desde un principio de la transversalidad como funcionamiento de actuación política que creo que no solamente comparte mi grupo en determinar y diferenciar los chi-

ringuitos nacionalistas de los que no lo son. Creo que mal empezamos en el planteamiento de la transversalidad cuando venimos definiendo y determinando las posiciones con esas calificaciones.

La verdad es que me sorprende oír hablar en esta tribuna de sindicalismo nacionalista versus otro sindicalismo. En todas mis referencias sindicales yo siempre había entendido que había un sindicalismo de clase y un sindicalismo corporativista, y esas eran las diferencias que siempre nos habíamos marcado. Desde luego, creo que detrás de esas afirmaciones no hay más allá de un intento de politizar o de patrimonializar determinadas acciones y organizaciones sindicales en torno a determinadas siglas políticas, que me parece que también puede ser arriesgado y, por lo tanto, ya digo, Izquierda Unida no va a colaborar en ningún momento en seguir en ese grado de confrontación.

Ya se ha dicho que hay un marco regulador establecido legalmente, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, pero también hay un principio aceptado en términos jurídicos y en todos los ámbitos en la cuestión sindical, que es el derecho a la libertad sindical, que tiene dos funciones: una, el derecho de los trabajadores a organizarse sindicalmente, algo absolutamente reconocido por toda la normativa, pero también, en segundo lugar, el derecho de los sindicatos a ejercer las actividades que consideren necesarias para defender y proteger los intereses de los trabajadores, y ahí se enmarcan muchas de las actuaciones que aquí se critican, por ejemplo, el acuerdo intersectorial que se firmó en su momento entre quienes consideraban que esa era la mejor forma de defender y proteger los intereses de los trabajadores.

Se hace referencia a otras comunidades autónomas y a otras acciones de gobierno. ¿Es que acaso en la Comunidad Autónoma Vasca no hay acuerdos y estrategias de organizaciones sindicales de carácter exclusivo, que excluyen también a otras formaciones políticas en el ejercicio legítimo de este principio sindical? Pues, evidentemente, también se está produciendo esta situación en otras comunidades.

Termino diciendo que Izquierda Unida entiende la concertación como un valor positivo. Ha aportado elementos importantes al desarrollo de Navarra y creemos que se debe seguir potenciando, pero esa concertación no excluye en ningún momento la conflictividad laboral. Desde luego, ha habido defensa de los intereses de los trabajadores, el año pasado veíamos que en la defensa de esos intereses de los trabajadores había un conflicto tan importante como el de Volkswagen, donde se establecían criterios de defensa de determinados derechos por intervenciones entre otros también del propio Gobierno de Navarra, bastante desafortunadas, pero eso no evita en ningún caso

que se pueda seguir desarrollando la concertación en todos los ámbitos. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Erro.*

Pregunta sobre por qué una entidad presidida por el Presidente del Gobierno de Navarra promueve propaganda de una entidad privada con ánimo de lucro como es la Clínica Universitaria, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Pregunta sobre por qué una entidad presidida por el Presidente del Gobierno de Navarra promueve propaganda de una entidad privada con ánimo de lucro como es la Clínica Universitaria, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Debo advertir a la señora Parlamentaria que tiene un total de cinco minutos para su intervención en los dos turnos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Por abreviar, doy por reproducida la pregunta y espero la contestación del señor Presidente. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias. Para responder, tiene la palabra el señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, señora Figueras, es que he de reconocer que la pregunta como instrumento de control político al Gobierno nos ha sorprendido ya que, como usted sabe, Caja Navarra no es una entidad de derecho público que esté controlada por el Gobierno, es una entidad de naturaleza fundacional de carácter privado y, en ese sentido, además, es que es negar la mayor, porque no me da la impresión de que esta entidad de carácter privado, por el folleto que yo he podido ver que acompañaba a la pregunta, realice ningún tipo de propaganda de ninguna entidad privada, sino que realiza en concreto propaganda de un contrato de seguro.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Caballero. La señora Figueras tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Yo sí creo que hace propaganda, hace propaganda de una iniciativa privada, y, además, la hace en varias versiones, por lo que he podido ver y lo que ha llegado a casa.*

Me imaginaba que la contestación iba a ser la que ha sido, por eso no he utilizado el primer

turno de pregunta, porque corría el riesgo de oír que es una entidad privada. Pues bien, pero da la casualidad de que esa entidad privada tiene carácter social, que así nos lo venden y, además, la preside el señor Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra. Y como control al Gobierno mi grupo sí que entiende que el Presidente del Consejo de Administración de esa entidad, que aunque es privada tiene carácter público, y los consejos de administración algo dicen de las empresas, debería orientar de manera muy distinta dónde, cómo y para qué trabaja y cuál es la finalidad de una entidad sin ánimo de lucro, como dice la propia propaganda de Caja Navarra.

Caja Navarra, como digo, señorías, ha hecho varias versiones, y en una de ellas plantea la mejor clínica privada de Navarra, Clínica Universitaria; en otra dice: "La prestigiosa Clínica Universitaria de Navarra". Y luego da una retahíla y una referencia de todas aquellas clínicas privadas, siempre en el ámbito estatal, a las que se puede llegar si usted ha suscrito este maravilloso contrato.

¿Por qué la pregunta y la pertinencia de la misma? Porque en el debate de investidura el Presidente sí que dijo cosas muy claras, y además dijo cosas sustancialmente distintas de las que dijo hace cuatro años. Si recuerdan sus señorías, entonces hablaba de una sanidad mixta. Pero esta vez tuvo mucho cuidado, no habló de sanidad mixta, habló textualmente, refiriéndose a la salud, de que tiene como objetivo principal, una atención sanitaria pública, de calidad, rápida y personalizada. Dijo: deberemos abordar y llevar a la práctica los nuevos conceptos de la sanidad del siglo XXI, como son uso y desarrollo de las tecnologías de la información, importante impulso a la investigación e innovación, y para ello la futura construcción del complejo médico tecnológico, un centro de alta resolución ambulatoria, un centro tecnológico, un centro de investigación.

Está claro que hay una diferencia sustancial con lo que hace cuatro años, ¿tal vez porque la circunstancia es distinta?, ¿tal vez porque al final le hemos convencido de que es mucho mejor lo público que lo privado? Bueno, pues de lo que se trata con esta pregunta es de que su señoría el Presidente, y además todo el Gobierno, tanto UPN como CDN, planteen en los consejos de administración de la entidad Caja Navarra que el dinero de los navarros lo dedique fundamentalmente a estos menesteres que el señor Presidente defendió con vehemencia, y con los que mi grupo no está en desacuerdo. No estamos en desacuerdo, trabajo por delante, hay; posibilidad, hay; y, además, haremos real aquello que dice Caja Navarra: "Solo en Caja Navarra tú decides". Bueno, yo decido en la parte que me corresponde, pero el señor Sanz, que es presidente cuando está en los

consejos de administración, que decida, o por lo menos mi grupo le pide que decida que Caja Navarra haga campaña para lo que él planteó, para la investigación pública en Navarra o para cualquiera de los proyectos que la señora Consejera nos ha detallado con esmero en la comparecencia. Esa es la cuestión. ¿Qué ocurre? Que nosotros creemos que se puede influir, y, de hecho, lo que estamos exigiendo con esta pregunta es que el Gobierno, en la medida en que pueda, y puede, influya en Caja Navarra para que la investigación, el trato, el apoyo, sea fundamentalmente a la sanidad pública para conseguir precisamente una sanidad de calidad, sin listas de espera, como alardea la propaganda que hacen las clínicas privadas. Ese es el objetivo. Por lo tanto, creo que tiene toda la pertinencia y, desde luego, le emplazo a que así lo haga.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra el señor Caballero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, señora Figueras, antes decían que vuelta la burra al trigo, y lo que yo veo es que al final volvemos a todos los tópicos, a todos los prejuicios. Creo que no podemos olvidar que ha sido precisamente el Gobierno de Navarra, presidido por el señor Sanz, el que ha cometido una importantísima despolitización de la Caja de Ahorros, y la Caja de Ahorros no está dirigida por el Gobierno, de hecho, creo que quizás la pregunta se la debería dirigir usted al señor Erro, como miembro de la asamblea de la Caja, además, nombrado por este Parlamento, que le podría explicar cuál es la política comercial de la Caja de Ahorros.

En ese sentido, la Caja de Ahorros, como cualquier entidad, comercializa una amplia gama de productos, en concreto, estamos hablando de un producto que se comercializa por más de cuarenta y seis Cajas de Ahorros, a través del producto Caser Salud Integral, y en ese sentido lo que hace es, evidentemente, posibilitar a los ciudadanos que puedan utilizar otra serie de servicios privados, las mejores clínicas de carácter privado nacional, que no tienen nada que ver con la sanidad pública ni con la política de sanidad pública que realiza el Gobierno de Navarra, al contrario, le puedo decir que, desde la perspectiva del Gobierno, estamos encantados de que cuando se comercializan en toda España productos de seguros se tome como icono y como una referencia la Clínica Universitaria de Navarra, y estamos encantados de que se tome como un icono y como una referencia cualquier empresa privada de Navarra, y que en ese sentido se facilite que los ciudadanos libremente puedan contratar, puedan acceder a productos de

empresas privadas punteras y de empresas privadas líderes en Navarra como hay muchas y, entre ellas, cuando se contrata un seguro de sanidad privada, está la Clínica Universitaria.

La verdad es que no entiendo por qué desde una entidad como la Caja o cualquier otra se les va a impedir a los ciudadanos que puedan contratar pólizas de seguro. Pues faltaría más, a ver si les vamos a decir a los ciudadanos que no pueden contratar un seguro para ir a un taller o que no pueden contratar un seguro de decesos o que no pueden contratar... Pues la Caja comercializa productos como cualquier otra entidad, e, insisto, desde la perspectiva del Gobierno de Navarra, estamos encantados y la Clínica Universitaria cuenta con todo nuestro apoyo para seguir siendo una clínica puntera que puede presentarse como referencia en toda España.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Caballero.*

Pregunta sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra en relación a la masiva mortandad de cangrejos en el río Ulzama como consecuencia del vertido de productos contaminantes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Pasamos a continuación al cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra en relación con la masiva mortandad de cangrejos en el río Ulzama como consecuencia del vertido de productos contaminantes, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Debo advertirle que tiene un total de cinco minutos tanto para la presentación de la pregunta como para la réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bai, Presidente jauna. Zure baimenarekin, doy por reproducidas las preguntas.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Jiménez. Por parte del Gobierno, la señora Sanzberro tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *En respuesta a las múltiples preguntas formuladas por el señor Jiménez, lo único que puedo decir es que le puedo responder no lo que vamos a hacer, sino lo que hemos hecho hasta ahora, que es abrir un expediente. Con fecha 30 de julio mandamos personal, tanto de la Policía Foral como de la Sección de Caza y Pesca, a tomar muestras y fotos, a levantar, en definitiva, un acta de la zona afectada. Esas muestras han sido enviadas a un laboratorio especializado y estamos a la espera de su resultado, de la luz que*

arrojen esas muestras, y a la espera de que se complete el atestado policial. Como le digo, en este momento es un procedimiento abierto que tendrá las consecuencias que tenga cuando tengamos las conclusiones oportunas.

Por lo tanto, no le puedo contestar a ninguna de las preguntas formuladas por usted.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Jiménez Hervas... Señor Jiménez, le advierto que esta intervención tiene que ser toda ella desde el escaño. El Reglamento así lo dice. Se ha producido una pequeña irregularidad con la señora Figueras, que trataremos de solucionarla porque ella es miembro de la Mesa y tampoco puede intervenir desde la Mesa. O sea que le ruego que lo haga desde el escaño.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, gracias por la lección. Me pilla por sorpresa, le prometo leer el nuevo Reglamento a partir de ahora, pero, desde luego, como es una ruptura con respecto a los criterios de la legislatura anterior, tampoco hubiese estado mal un aviso y una excepción por su parte, pero lo haré desde aquí, no hay ningún problema.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Queda usted totalmente excusado.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bien, la verdad es que espero que la señora Consejera haya pretendido dejar la respuesta para la réplica porque si todo lo que tiene que decir la Consejera de Medio Ambiente a las muchas preguntas en relación con ese hecho grave de la contaminación de un río, el río Ultzama, que tuvo como consecuencia la muerte de quince mil cangrejos, es que abrió un expediente y que hasta que el laboratorio de Madrid...*

Es que yo le preguntaba muchísimo más, si se ha identificado el tipo de vertido, las granjas de donde procedía, si esas granjas reunían los requisitos legales establecidos, si resulta que se han tomado medidas sancionadoras, etcétera. Me dice que no puede informarme de nada cuando esto de que estamos hablando ocurrió a finales de julio. Pues me sorprende, porque claro, viene siendo habitual en esta Comunidad precisamente que vertidos que nunca son incontrolados, porque, claro, el problema de un vertido incontrolado es que da la sensación de que no se puede controlar de dónde procede, pero el problema es que lo sabemos todos. En este caso fue una granja de Ciáurritz. Señora Consejera, yo le digo que fue una granja de Ciáurritz, que está generando verdaderos problemas medioambientales no solamente en el tema de vertidos como los que causaron la muerte de estos cangrejos, sino también vertidos al río de purines, vertidos de sólidos, molestias y olores

permanentes en la zona. Es algo conocido y evidenciado en el Valle de Odieta.

Y, claro, me preocupa que no conteste ante un tema de esta gravedad. ¿Qué le voy a decir en relación con el segundo vertido que hubo en el río Erro hace diez días, que también supuso la mortandad de otros quince mil cangrejos? Si de lo de finales de julio todavía no sabe nada, de lo de hace diez días ni le pregunto. No voy a contar un chiste que suele contar Patxi Zabaleta porque es un poco impertinente, pero viene como anillo al dedo. Y es que el tema es grave porque es habitual, como es habitual que en el río Arga cada equis tiempo haya vertidos que terminan causando una mortandad importante de peces.

Me parece muy bien, no se me quiera achacar luego en la intervención que estoy en contra, que cuando a un particular se le coge con cangrejos se le ponga una sanción que creo que es de 30,5 euros por cada cangrejo. En este caso estaríamos hablando de cuatrocientos cincuenta mil euros a la granja que haya emitido y haya generado esta mortandad. ¿Hay voluntad en el departamento de tomar medidas sancionadoras?, ¿de qué cuantía?, ¿de qué volumen? ¿Inspecciona el Gobierno de Navarra con regularidad los cauces de los ríos, la calidad de las aguas, para poder prevenir esto? Me preocupa porque la Consejera de Medio Ambiente nos sorprende en ese sentido.

No sé si tengo razón o no la tengo, pero he procurado enterarme, incluso por gente de su departamento, y resulta que la causa debe ser un veneno antiparasitario que se fumiga en las granjas y que luego va al río y afecta exclusivamente a los invertebrados y está generando la mortandad en este caso repetida, porque primero fue en el río Ulzama, pero posteriormente ha sido a la altura de Urroz, en el río Erro, con otros quince mil cangrejos muertos, y me da la sensación de que no genera el interés, la motivación o la preocupación de su consejería, o por lo menos de la señora Consejera. Me parece un tema serio. La calidad de nuestros ríos, a pesar de que presumimos mucho del saneamiento de nuestras aguas, de las depuradoras que tenemos, sigue siendo mala; es mala la calidad de nuestros ríos, de las aguas de los ríos, de los fondos de los mismos por la vertida de sólidos, lo que está continuamente generando problemas medioambientales serios que deberían preocupar a esa Consejera.

Por lo tanto, no me queda más que esperar un par de meses o, si no, como el Reglamento no me lo permite, salvo que lo haya cambiado el nuevo, al nuevo curso político, a partir de enero, para volver a hacerle las mismas preguntas. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Jiménez. La señora Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Jiménez, usted sorprendido y yo más sorprendida, francamente. Me sorprende y me parece muy serio el tema, pero más serio me parece la alegría con la que ha vertido usted en esta Cámara acusaciones sin ningún fundamento ni ninguna certificación en este momento. En este punto le tengo que recordar que recientemente usted también ha estado inmerso en un proceso y supongo que esperaría de todo el mundo, de esta Cámara, de todos los ciudadanos de Navarra, que presumieran su inocencia hasta que se demostrara lo contrario. Pues déjeme que en este caso yo también, como responsable del departamento, haga exactamente eso, ni más ni menos, con la seriedad que tiene el tema.*

Le voy a volver a repetir las preguntas que usted me ha hecho. ¿Cuáles son las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra en relación con el hecho mencionado en la exposición de motivos? ¿Ha identificado el tipo de vertido?, ¿a los responsables? ¿Qué medidas sancionadoras? Oiga, cuando concluya el expediente y tengamos todos los datos, de aquí a dos meses, como usted bien ha dicho, será el momento de que haga usted todas estas preguntas, el momento de que yo conteste públicamente sin ningún problema a todas ellas y el momento de que se adopten medidas por el departamento, con toda la seriedad y con todo el respeto al mismo tiempo, porque eso de que usted conoce la empresa que ha vertido... Hombre, pues bajo su responsabilidad, francamente, señor Jiménez. Esas acusaciones, bajo su responsabilidad. Nosotros tenemos abierto un expediente, un expediente que irá hasta el final, que puede llegar incluso hasta el fiscal, dependiendo del resultado, y, desde luego, haremos lo que tengamos que hacer. Pero mientras tanto permítanme que les conceda el beneficio de la duda, lo mismo que se le ha concedido a usted en fechas recientes. Al final, igual de seria es una cosa como la otra y ya le digo que creo que usted debería aplicar para los demás lo que también pretendería que se aplicara para usted mismo. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Consejera. Antes de pasar al punto quinto les quiero comunicar que esta mañana la Junta y la Mesa se han reunido extraordinariamente para hacer un comunicado en relación con el atentado de ayer en una localidad vizcaína. Consultados los portavoces durante este debate, alguno me ha sugerido la posibilidad de hacer un pequeño parón y manifestar nuestra posición ante los ciudadanos en la puerta del Parlamento. Nin-*

gundo me ha puesto ningún inconveniente, hay unanimidad; hemos aprobado también la resolución por unanimidad. Entonces, haremos una pequeña suspensión de la sesión durante cinco minutos nada más para hacernos presentes en la puerta del Parlamento, luego continuaremos el debate hasta terminarlo y yo espero hacerlo esta misma mañana. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

Pregunta sobre las intenciones que tiene el Gobierno de Navarra en relación al desarrollo global y equilibrado de los distintos valles y pueblos enclavados en el Pirineo navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Continuamos con el punto quinto del orden del día: Pregunta sobre las intenciones que tiene el Gobierno de Navarra en relación al desarrollo global y equilibrado de los distintos valles y pueblos enclavados en el Pirineo navarro, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ¿Puedo subir ahí?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: No. (RISAS) Esta es una norma para todas las preguntas, para que sin perjuicio de que el debate sea lo más rico posible tenga una agilidad también importante. Tiene usted cinco minutos para todo el debate.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: El responsable de mi grupo no me avisó de esto cuando se estaba reformando el Reglamento, si no, no sé si lo habría apoyado.

No voy a hacer en esta primera intervención sino reiterar las preguntas. No sé quién va a salir al ruedo, o al escaño en este caso, porque ese es uno de los motivos que justifica la propia pregunta, y a partir de eso haré la réplica correspondiente, señor Presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Jiménez. Por parte del Gobierno, el señor Esparza tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Señor Presidente, señorías, buenos días. Pregunta el señor Jiménez sobre las intenciones que tiene este nuevo Gobierno en relación con el desarrollo global y equilibrado de los distintos valles y pueblos enclavados en el Pirineo navarro que permitan a los habitantes de esas zonas vivir en ellas y aspirar a recuperar la actividad que un día tuvieron o a disfrutar de los mismos servicios y derechos que el resto de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Pues bien, señor Jiménez, creo que la respuesta es obvia, sencilla y elemental: el Gobierno tiene intención de implementar en todos sus aspectos el plan estratégico de desarrollo del Pirineo de Navarra, cuyo horizonte temporal son los años 2007, 2008 y 2009. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Esparza. Señor Jiménez, tiene un turno de réplica hasta agotar el tiempo.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que este Parlamentario se alegra de oír al señor Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda porque, en principio, identificamos al titular, que era un motivo de esta pregunta. Uno de los motivos de esta pregunta era que, a pesar de haber asistido a todas las comparecencias de todos los Consejeros y Consejeras, hemos salido sin saber quién se hacía con la paternidad o por lo menos con la responsabilidad de atender lo que fue un debate fundamental para nosotros en la legislatura anterior, que era el equilibrio territorial y, en concreto, el desarrollo de los valles pirenaicos.

Ningún Consejero ni Consejera en sus exposiciones a lo largo de las comparecencias ha dedicado el mínimo tiempo al respecto, y tampoco consideró y trasladó que era su departamento el que asumía la responsabilidad de sacar adelante, gestionar, coordinar –como se quiera, ya sé que es transversal a todos los departamentos–, etcétera, pero así como en el anterior Gobierno teníamos muy definida cuál era la consejería a la que había que pedir cuentas, en este caso nadie se hacía cargo, y ese era un motivo de preocupación, no sea que en el reparto de consejerías se hubiesen olvidado del tema del Pirineo.

Y el segundo elemento es que este grupo parlamentario no tiene voluntad de ceder ni un milímetro en lo que fue la dinámica de la legislatura anterior en relación con el desarrollo equilibrado de esta Comunidad, y en concreto de los valles pirenaicos. Simplemente, es un primer toque de atención para que nos vayamos poniendo las pilas, porque estoy seguro de que los mínimos del plan que aprobó el Gobierno anterior se tendrán que cumplir, pero no tenemos voluntad de quedarnos ahí. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Jiménez. Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Esparza.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que usted realmente no tenía esa duda. A mí lo que me ha preocupado de la pregunta es la exposición de motivos, en la que, con la alegría y el arrojo que le caracterizan, afirma usted que no se ha hecho

nada. Bien, pues voy a intentar demostrarle que esa afirmación es absolutamente falsa.

Como usted sabe, el plan del Pirineo, que pretende el desarrollo socioeconómico de la zona, tiene un presupuesto de doscientos once millones de euros, es decir, dieciocho mil novecientos euros por habitante. Como le he dicho, el horizonte temporal es de tres años y este año se ha hecho un plan de acción. En concreto, en marzo de 2007 se aprobó en la comisión de seguimiento del plan todo el plan de acciones para 2007, con un presupuesto máximo a ejecutar de ochenta y cinco millones.

Se han llevado a cabo realizaciones importantes que, en el escaso tiempo que tengo, voy a tratar de rebatirle, y le ruego, desde luego, que no vuelva a hacer afirmaciones con semejante alegría.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones está trabajando en el desarrollo de infraestructuras como la mejora del puerto de Iso y la autovía subpirenaica, y se están acometiendo planes como el despliegue de la televisión digital terrestre, que estará disponible en el año 2007 en las localidades de Auritz-Burguete, Erro, Luzaide-Valcarlos, Orreaga-Roncesvalles, Abaurrea Alta y Baja, Aria, Aribe, Garaioa, Garralda, etcétera.

Durante el ejercicio de 2007 se han iniciado los trabajos previos a la implantación de los diez proyectos emblemáticos. Le quiero recordar que el plan contempla, a propuesta de las entidades locales de los valles pirenaicos, catorce medidas, cincuenta y una actuaciones y diez proyectos. De estos diez proyectos, el centro de esquí nórdico de Larra se encuentra prácticamente concluido y comenzará a funcionar a principios de 2008, porque solamente falta realizar las pasarelas de los últimos edificios. En el proyecto del portal del Pirineo se han ejecutado las prospecciones arqueológicas, se ha adjudicado la llevada de agua y se están haciendo los trabajos correspondientes a la electricidad. Respecto a las oficinas de asesoramiento urbanístico y medioambiental, se está tramitando la adquisición de la sede de Aoiz y la disposición de las sedes secundarias en Navascués y Aribe. Por cierto, esto lo dije en mi comparecencia, y algunos otros aspectos también los dije en mi comparecencia.

Respecto al parque empresarial de Roncal-Burgui, se ha adjudicado la ejecución de las obras de urbanización, previendo un plazo de ejecución de diez meses, y finalizará en verano de 2008.

Las actuaciones en torno a los usos recreativos del embalse de Itoiz, los cien proyectos gestionados por la Fundación Itoiz, se están ejecutando en plazo, según las previsiones establecidas, etcétera. Y así podría seguir hasta aburrirle a usted.

Por tanto, señor Jiménez, discrepo absolutamente de su alegre afirmación de que no se ha hecho nada. La próxima vez le ruego que se documente antes de hacer afirmaciones de este tipo.

En consecuencia, a principios del año que viene, en la Comisión correspondiente del Parlamento, mi departamento, que es, efectivamente, el que ha coordinado el plan, dará cumplida cuenta del plan de acción de 2007 y presentará el de 2008, como no podría ser de otra manera. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Esparza.*

Pregunta sobre las razones para que en los frontones como Galarreta y Euskal Jai Alai entre otros y en las camisetas de los pelotaris se utilice la imagen de promoción turística de Navarra solamente en castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que en los frontones como Galarreta y Euskal Jai Alai, entre otros, y en las camisetas de los pelotaris se utiliza la imagen de promoción turística de Navarra solamente en castellano, presentada por el ilustrísimo señor don Aitor Etxarri Pellejero, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Tiene la palabra durante cinco minutos.*

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Doy por reproducida la pregunta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Etxarri. Por parte del Gobierno, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, Presidente. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias. Entiendo que su pregunta, señor Etxarri, se enmarca dentro del contrato de patrocinio que ha firmado el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, con la Fundación Remonte Euskal Jai Berri.*

En las prescripciones técnicas del mismo se recogen varias contraprestaciones, de las cuales la segunda establece la colocación de publicidad estática en los frontones Euskal Jai Berri y Galarreta durante la celebración de festivales y actividades de remonte. Asimismo, la contraprestación tercera dice: inserción de la marca Reyno de Navarra en las indumentarias deportivas de juego.

He de aclararle al respecto que no existe razón alguna para que se utilice la imagen de promoción

turística de Navarra solamente en castellano. De hecho, en la indumentaria de los pelotaris sí aparece la promoción turística de Navarra en castellano porque realizan su actividad deportiva en Navarra y fuera de Navarra, pero tanto en el frontón de Galarreta, de Hernani, como en el Euskal Jai Berri-Reyno de Navarra, de Huarte, frontones que usted ha mencionado y que se citan en el contrato de patrocinio, la publicidad estática de promoción turística de Navarra aparece tanto en castellano como en euskera, por lo tanto, no hay ninguna razón para esto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Consejera. Por Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Etxarri.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (2): *Kontseilari andreami entzun ondoren, berak emandako erantzuna ez dator bat ez logikarekin eta ezta errealitatearekin ere. Kontuan hartu beharrekoa da, adibidez, Turismo kontseilari jaunak Plan Integral de Marketing Turístico delakoan Nafarroako turismoa bultzatzeko marka berria sortu zuenean, eta berak bere agerraldian emandako txostenaren arabera, marka hori mezu iraunkor batekin egon behar zuela, eta da Reyno de Navarra. Tierra de diversidad/Nafarroako Erresuma-Lur anitza.*

Nik egindako galderaren harira, frontoi hauetan Nafarroako turismo sustapeneko irudia gaztelania hutsean ikusten dugu. Marka gaztelaniaz eta euskaraz baldin bada, logikoena horrela erabiltzea izanen litzateke eta ez erdara hutsean.

Kontutan hartu beharrekoa da Euskal Autonomia Erkidegoan gaztelania bezala, euskara ere hizkuntza ofiziala dela eta Uharte zona mistoan dagoela. Euskal Autonomia Erkidegoko biztanleak dira Nafarroara bisita gehien egiten dituztenak. Azkeneko datuen arabera, ehuneko 15a. Hau dela eta, gure ustez, Nafarroara bisita gehien egiten dituztenak horiek izanik, Nafarroatik kanpo turismoa sustatu behar denean lurralde horretako hizkuntza erabiltzea izanen litzateke logikoena, eta ez Nafarroako Gobernuak nahi duena edo kontratu horretan jartzen duena. Berdin beste lurralde batzuetan sustatu behar denean.

Bukatzeko, kontuan hartu beharrekoa da Euskal Autonomia Erkidegoko pilotazaleek gustura aski ikusiko luketela beraien pilotalekuetan Nafarroako turismo sustapeneko irudia euskaraz eta gaztelaniaz, eta baita Uharteko biztanleak ere. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Etxarri. La señora Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Señor Etxarri, no solamente es cierto lo que le he comentado, sino que tengo aquí unas fotografías que lo demuestran y que luego, si usted sigue con dudas, puedo mostrárselas para que vea que la publicidad estática en estos dos frontones está tanto en castellano como en euskera. Pero yo creo que lo verdaderamente importante y fundamental de esta relación es que estamos consiguiendo apoyar la pelota y fundamentalmente una modalidad deportiva que es autóctona nuestra, como es el remonte. Creo que esto es lo verdaderamente importante. Y a través de este patrocinio se está consiguiendo hacer actuaciones y actividades de remonte que están acercando esta modalidad pelotazale a la sociedad navarra. Cada vez son más los navarros y las navarras que nos estamos identificando y que nos estamos aficionando a la misma, además, estamos consiguiendo que el deporte base también se desarrolle en esta modalidad.*

Yo estoy convencida de que usted apoya el remonte y quiero animarle, de verdad, a que acuda a ver in situ estos partidos, además de disfrutar de un magnífico espectáculo, eso se lo garantizo, podrá comprobar que lo que le he dicho es una realidad. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la modificación de mayor valor a favor de la empresa adjudicataria de la Autovía del Camino, presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Continuamos con el punto 6.1 del orden del día: Pregunta sobre la modificación de mayor valor a favor de la empresa adjudicataria de la Autovía del Camino, presentada por el ilustrísimo señor don José María Vázquez Royo, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra, advirtiéndole de que no podrá consumir más de cinco minutos en total.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Gracias, señor Presidente. Doy por reproducida la pregunta y espero respuesta del Gobierno.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Vázquez. Por parte del Gobierno, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señor Presidente, señorías, buenos días. En cuanto a la pregunta formulada por el señor Vázquez, debo decir*

que la base y el criterio del Gobierno de Navarra para aprobar un expediente de aceleración para el adelanto de siete meses en la finalización y puesta en servicio de la totalidad de los setenta kilómetros de la Autovía del Camino se cimentó en los siguientes aspectos, cada cual más relevante.

En primer lugar, la competencia de la Administración para llevar a cabo una modificación de contratos, según los artículos 23.1 y 120.1 de la Ley Foral de Contratos, además del propio contrato de la obra, que preveía en su cláusula 28 la posibilidad de tales modificaciones. Por tanto, debe quedar fuera de toda duda que la ley contempla con meridiana claridad que algo no recogido en el pliego o en el contrato de una obra pueda ser incorporado al mismo en el transcurso de la ejecución de dicha obra, mediante la oportuna modificación del citado contrato.

En segundo lugar, y socialmente más importante, las razones de evidente interés público que supuso la completa finalización y su puesta en servicio de la Autovía del Camino, con los siete meses de adelanto, y que también vienen respaldados legalmente por los citados artículos 23.1 y 120.1 de la Ley Foral de Contratos, como uno de los motivos necesarios para promover y aprobar una modificación de contrato. Por mi parte, nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Miranda. El señor Vázquez tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, los argumentos dados por usted a mi pregunta en absoluto amplían o satisfacen a este Parlamentario ni al grupo al que representa, pero tampoco al interés general de los ciudadanos, al que usted ha apelado para justificar la decisión y el gasto, y no el hecho por el que, a mi entender, con los impuestos de los ciudadanos hay que ser más responsable, respetuoso y coherente. Me explicaré.

Hay que ser más responsable, señor Consejero, porque los dineros de los contribuyentes no solo hay que explicar dónde se gastan, sino que además hay que hacerlo de manera eficiente, y ustedes en este caso no lo han hecho porque este concepto no estaba incluido en el pliego, según pone de manifiesto el informe de Comptos que, por cierto, no ha variado, a pesar de las alegaciones que ustedes realizaron al mismo.

No discuto sus competencias, y mucho menos sus argumentos, pero, en cualquier caso, digo que no lo ponía y ustedes lo han aplicado.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, los cimientos de esta justificación dada por ustedes son poco consistentes porque se asientan sobre principios generalistas, de escasa consistencia técnica y mucho menos política.

Por otra parte, hay que ser mucho más respetuoso con lo que se aprueba y se firma y no hacer de su capa un sayo, como han hecho ustedes en este caso al introducir una modificación contractual y todo ello, al parecer, a propuesta de la empresa concesionaria, según su escrito de alegaciones.

Por lo tanto, no puedo estar más de acuerdo con lo que en relación con este tema considera la Cámara de Comptos, y es que se debería haber optado por cumplir con lo previsto en el pliego para evitar, en el mejor de los casos, especulaciones sobre supuestos intereses que ustedes visten de interés general para terminar siendo, o al menos a mí así me lo parece, un interés político y electoral de su Gobierno y del partido que le sustenta.

Por tanto, este es el verdadero motivo de la modificación contractual a la que usted aludía a criterio del partido al que represento y del cual soy portavoz en esta área. Sería muy discutible que adelantar una obra además suponga un mayor gasto, pues, como usted sabe, aunque para ello tengan que dotar de más medios humanos y de maquinaria, no es menos cierto que las empresas ven minorados los gastos generales correspondientes a los meses que supone el adelanto de la finalización de la misma. No hay que olvidar que todos los gastos, llámense obra, gastos generales y beneficio industrial, son calculados previamente a la licitación de una obra.

Por otra parte, no solo hay que ser coherente, sino que hay que poner en práctica este concepto cuando invocamos el interés general, porque en relación con este tema le recordaré tres obras que son un claro ejemplo de las que en este momento debería existir el mismo interés general de este Gobierno: el desdoblamiento de la 232, la autovía de Pamplona a Jaca o la Nacional 121-A, en el norte de Navarra.

Creo que estará de acuerdo conmigo en que es evidente por diversas razones el interés general en ver acabadas cuanto antes estas obras para ponerlas al servicio de los ciudadanos y contribuir a evitar riesgo y siniestralidad. Si es así, ¿por qué en estos casos y en otros tantos no se actúa de la misma manera? Por eso le recordaba lo de ser coherente, señor Consejero. Pero, claro, en estos casos usted me dirá que no es posible porque los presupuestos de estas obras vienen contemplados en los Presupuestos Generales de Navarra, que no es posible acordar ninguna cantidad adicional que no sea la recogida en los mismos y que no sea por otro concepto que el de obra, porque pueden desviarse más allá de las previsiones que ustedes tienen estimadas en torno al 10 por ciento.

Llegados a este punto, queda claro que, o bien a petición de la empresa o bien por sus propios

intereses, acordaron reconocer no pagar ahora casi veinte millones de euros en concepto de adelanto en la finalización de la Autovía del Camino, que capitalizados a veinticinco años supone hacer frente a un gasto mayor de 36,1 millones de euros, que son nada menos que seis mil millones de las antiguas pesetas. Demasiado dinero, señor Consejero, ¿no cree usted que es demasiado dinero por adelantar siete meses la obra?

Por consiguiente, la gestión del Gobierno en este asunto y la suya en particular ha sido frívola y poco responsable, y todavía me preocupa más después de los argumentos dados en su respuesta, que no solo no han dado respuesta a la pregunta que le he formulado, sino que además se reafirman en una decisión que va a costar muy cara a todos los navarros.

Por otra parte, en función de lo que usted ha dicho que es fruto de sus competencias la decisión adoptada, no ha existido transparencia en lo actuado por el Gobierno, y de no haber sido por la petición que hizo mi grupo parlamentario, el grupo parlamentario socialista, hoy seguiríamos sin saber nada respecto a una obra muy importante para Navarra, puesta en marcha...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Vázquez, vaya terminando, por favor.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Voy terminando. ... a través de un sistema muy novedoso y seguramente válido pero que con la gestión que han llevado a cabo ustedes la han puesto más que en entredicho por no repetir lo que le dije a la Consejera en la comparecencia que tuvimos recientemente. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Vázquez. Señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señor Vázquez, ha empezado usted con bala de cañón. Intentaremos responder cumplidamente a sus manifestaciones.*

En primer lugar, entiendo que no le haya satisfecho mi primera intervención en cuanto a su contenido, pero lo que más me extraña es que me haga usted preguntas sobre el alcance de las posibilidades y consecuencias de modificaciones de contratos porque usted es un auténtico experto en esa materia, usted personalmente. Si hace al caso, entraremos en algún detalle de su trayectoria personal.

Pero, en fin, vamos a empezar con ella, porque al fin y al cabo...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Miranda, continúe, por favor.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Si usted dice que mi actuación ha sido frívola, no consistente y poco responsable, yo le diré que he tomado al azar uno de los muchos expedientes que hay de su actuación particular. Nos dice que Cámara de Comptos: Obra en el Ayuntamiento de Monteagudo, incremento, 90 por ciento. 90 por ciento de sobrecosto en una obra pública, gestionada por el señor Vázquez Royo, supongo que en una actuación no frívola, responsable y coherente con un mandato público en su actuación anterior como alcalde de esa localidad. Y hay otras muchas que usted sabe, que si hace al caso iremos sacando poco a poco, porque hemos tenido oportunidad de tener esa relación económica entre el Gobierno y ese Ayuntamiento.*

Dicho esto, creo que lo importante es explicar a los ciudadanos el porqué del incremento o del sobrecosto pagado para acelerar una obra de setenta kilómetros durante un periodo de siete meses. Usted dice que solo atiende a intereses de la empresa o a intereses del Gobierno, y yo le digo todo lo contrario: solo atiende a intereses de índole general y de interés público, y ese interés público fue el evaluado por el Gobierno para ver si merecía la pena hacer una aportación económica a la empresa para que el sobrecosto por su propia aceleración viniera compensado por lo que aportaba a la sociedad.

Este sobrecosto se comparó con el interés público, y le puedo decir que según obra en el expediente, expediente que, por otra parte, también es público, como luego le comentaré, suponía un ahorro de más de 20.300.000 kilómetros de viaje para los usuarios, el ahorro de un millón de litros de combustible, el ahorro de 245.000 horas de viaje, y, lo que es más importante, muy probablemente el ahorro de una víctima mortal, de ocho accidentes con heridos graves y numerosos accidentes de tráfico con heridos leves, y todo ello gracias al adelanto de siete meses en la puesta de servicio de esa autovía. Esto es lo que tuvo en cuenta el Gobierno en una obra que se ha hecho impecablemente, desde el punto de vista de la tramitación administrativa y desde el punto de vista de la gestión técnica y económica, para valorar la posibilidad de adelantar su finalización.

Por supuesto que esto también permitió transmitir a la sociedad de Navarra y en particular a la zona de Tierra Estella, a sus ciudadanos y a sus empresas que una obra de estas características no solo se podía terminar a tiempo, sino que además se podía terminar con antelación, como así fue.

En mi opinión, que una Administración pueda modificar un contrato para llevar a cabo un pago técnicamente evaluado y tasado con el que hacer frente a los costes de agilización para terminar y

poner en servicio siete meses antes una obra de esta envergadura, de innegable interés social, lejos de merecer la crítica merece el reconocimiento.

Sin duda que este proceder, señor Vázquez, se aleja de lo acontecido en otras épocas y en otras Administraciones que su señoría bien conoce, donde las modificaciones de obra son o para pagar mucho más por la misma o para que se termine mucho más tarde de lo contratado.

Por tanto, en mi opinión, la decisión de acelerar la finalización y puesta en servicio de setenta kilómetros de autovía entre Pamplona y Logroño, adoptada por el Gobierno anterior, se pudo hacer precisamente por la buena gestión de la obra, porque, si no, posiblemente todavía estaríamos con la obra en ejecución, con mayor sobre coste y con mayor plazo. Fue una decisión económicamente proporcionada a las ventajas sociales que acarregaba este adelanto, al interés público que conllevaba, fue una decisión plenamente legal y una decisión plenamente acertada.

Y desde el punto de vista de la transparencia, señor Vázquez, le quiero decir que todas las obras públicas hechas a lo largo de los últimos once años por el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra se han remitido a la Cámara de Comptos, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación, todas y cada una de las novecientas obras hechas por el Departamento de Obras Públicas, y, por tanto, esta obra todavía no se había remitido en el año 2007 porque administrativamente se ha cerrado en el año 2007. En el informe que hará la Consejera Alba del año 2007 para el año 2008 el Parlamento de Navarra, la Cámara de Comptos y los medios de comunicación tendrán cumplida información sobre cómo se ha desenvuelto, finalizado y pagado la obra de la Autovía del Camino. Por tanto, rechazo de plano todas sus acusaciones de frivolidad, poca responsabilidad...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Miranda, vaya terminando.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *... incoherencia y falta de transparencia.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Señor Presidente, creo que ha habido alusiones personales, al margen de la pregunta formulada, y no para contestar mucho, pero para decirle dos cosas creo que tendría derecho a la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Vázquez, a mi juicio, y soy quien debe valorar si ha habido o no alusiones personales al efecto de conceder los turnos pertinentes, creo que no las ha*

habido. (MURMULLOS) En todo caso, ustedes podrán discrepar, pero yo soy quien hace la valoración, con acierto o sin él.

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Hombre, se puede discrepar todo lo que se quiera, señor Presidente, pero lo evidente es lo evidente, y, desde luego, no poder defenderse de las acusaciones que me ha hecho personalmente me parece que no es estar en el debate político y democrático de este Parlamento.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *En todo caso, yo he observado una cierta tendencia de ambos intervinientes a hacer valoraciones subjetivas. Aprovecho la ocasión para rogarles a todos los Parlamentarios que...*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Bueno, pues en este caso se han hecho, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *... en este turno de preguntas traten de huir de esa práctica que a veces plantean...*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Señor Presidente, dígaselo usted al señor Consejero, que no me puedo defender de las acusaciones que ha hecho sobre mí...*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Vázquez, por favor. Señor Vázquez, por favor.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *... y son graves.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Vázquez, por favor, el que hace la valoración soy yo y he tomado esa decisión. Usted discrepará, está en su justa medida que pueda discrepar, pero, en todo caso, yo soy responsable de la valoración que hago. Doy por terminado el debate. Pasamos al punto...*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Bueno, pues, señor Presidente, ruego que conste mi protesta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Vázquez, por favor, no tiene la palabra.*

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al riesgo y la amenaza que supone el cierre o reducción de empresas industriales y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Seguimos con el punto 6.2 del orden del día: Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al riesgo y la amenaza que supone el cierre o reducción de empresas industriales y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra, advir-*

tiéndole de que en total debe consumir no más de cinco minutos.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero mostrar mi criterio contrario al que ha utilizado en este momento al no darle la palabra al representante del grupo socialista y solidarizarme con él. Y doy por reproducido el contenido de la pregunta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Erro. Por parte del Gobierno, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): *Señor Erro, coincidimos con su grupo en que se trata de situaciones empresariales negativas que, en todo caso, tienen su origen en sectores y motivaciones muy diferentes. Sin embargo, como respuesta a lo que usted comenta en su pregunta, nuestra principal preocupación son los trabajadores.*

La acción del Gobierno de Navarra en este y en otros casos similares se centra en tratar de mantener una actividad productiva, rentable y de futuro en las plantas, con el mayor número de empleos posible. En los casos de disminución de puestos de trabajo, que estos se produzcan con los menores efectos posibles para los trabajadores.

En mi comparecencia, en la que usted actuó como portavoz de su grupo, expuse las medidas que ha adoptado, adopta y adoptará el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Consejero. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Verdaderamente, ha sido una respuesta absolutamente insatisfactoria, lógicamente, a lo que se le preguntaba. Es evidente que la política industrial es uno de los elementos de mayor importancia para definir el futuro económico, social y laboral de Navarra. En los últimos meses hay en nuestra Comunidad un permanente o continuo, mejor dicho, anuncio de expedientes de regulación de empleo y de cierre, afectados por sectores maduros o también por elementos de deslocalización que no puede obviar la Comunidad Foral de Navarra, y, en ese sentido, se hace referencia explícita a tres conflictos que en estos momentos están absolutamente vivos en nuestra Comunidad, conflictos que tienen una especial trascendencia porque afectan a un número muy importante de trabajadores.*

En el ámbito de la empresa Sysmo, donde la decisión de Volkswagen de rescindir el contrato con ella supone la práctica marcha de ciento veintinueve trabajadores al desempleo, realmente le pediría una posición política, señor Consejero, sobre la

posibilidad de establecer un marco regulador del sector de la automoción en Navarra, que pudiera poner coto o asegurar unas condiciones mínimas para evitar este y otros casos futuros que ya se anuncian o se barruntan en nuestra Comunidad.

También tenemos la situación de la empresa Solano. Ayer mismo comparecía en este Parlamento, a iniciativa de Izquierda Unida, el Director Gerente de Nafinco, y me gustaría, tal y como han pedido también los miembros del comité de empresa, un compromiso político del Gobierno de Navarra para implantar nuevos proyectos industriales en las naves que el propio Gobierno de Navarra, a través de Nafinco, posee en el polígono industrial de Aoiz para reactivar la zona, pues eso daría solución en estos momentos al conflicto laboral que existe, más allá de los riesgos de deslocalización que los nuevos adquirentes de la empresa Solano 2000 pueden tener de trasladar la producción a Tánger en fechas próximas.

Y, por último, está el expediente de regulación de empleo de Onena, donde treinta dos trabajadores están en situación de riesgo de extinción de su contratos. Las razones por las cuales se solicita ese expediente de regulación de empleo son muy endeblés, a nuestro juicio, tanto las de tipo económico como las técnicas o las de producción, y me gustaría conocer cuál va a ser el criterio de su departamento en cuanto a la rigurosidad que la Administración foral va a tener sobre la aceptación de los expedientes de regulación de empleo, que en otras fechas no fue precisamente muy estricta. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Erro. Por parte del Gobierno, señor Roig.*

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): *Señor Erro, discrepo totalmente de su valoración. No existe crisis en el sector industrial, los sindicatos existentes en Navarra, no digo los más representativos sino los existentes en Navarra, así lo manifiestan. Incluso un sindicato como ELA, nada sospechoso de ser complaciente con las relaciones laborales de Navarra, en un artículo reciente decía que no hay crisis industrial en Navarra. Yo le podría dar datos. En el conjunto de España en el último año ha disminuido la ocupación industrial en cuarenta y tres mil personas, en Cataluña ha disminuido en veintidós mil personas. Por cierto, ustedes gobiernan en esa Comunidad y ha disminuido en veintidós mil personas el empleo industrial. Ha disminuido también en la Comunidad Valenciana, en Madrid, y, sin embargo, en Navarra el empleo industrial ha aumentado en tres mil personas en el último año. Nuestras cifras de paro así lo manifiestan también: desde enero de este año hasta el del mes de septiembre el paro*

industrial ha disminuido en quinientas personas. Y usted se refiere, efectivamente, a unos problemas existentes en nuestra Comunidad. Desde luego, cuando hay que citar casos concretos es que la generalidad no va mal, porque, si no, estoy seguro de que usted se referiría a ella. Estamos hablando de casos concretos que afectan a trabajadores, y para mí eso es importante, pero tenga en cuenta que estamos hablando también de puestos de trabajo y que son el 3 por mil de los existentes en Navarra. Reconozco, valoro, y así actúa mi departamento, intentando llegar a soluciones, que esos casos que usted ha citado tienen problemas en estos momentos.

No le voy a responder a lo de Sysmo porque hay una comparecencia parlamentaria y, efectivamente, lo que no vamos a hacer es estar repitiendo constantemente todas las situaciones. Sysmo es una empresa que se ha relacionado con Volkswagen, que ha tenido un determinado problema económico y que en la situación más sangrante, y los sindicatos UGT y Comisiones Obreros mayoritarios en Sysmo así lo han comprobado, no pudo votarse la decisión de los trabajadores. Yo creo que eso, que no se pudo votar en la asamblea de trabajadores de Sysmo, es lo grave, lo problemático y lo que repugna a cualquier demócrata. No le he oído citar eso, y me gustaría que hiciera mención a esa situación.

A lo largo de mi comparecencia hablé de ayudas a empresas en crisis, del nuevo programa de ayudas a la inversión de empleo, de la urbanización de cuatro millones de metros cuadrados, del aumento del 62 por ciento del gasto de I+D+I, etcétera. Eso es lo importante.

Mire, el problema del trabajador es una cosa, es una visión concreta del problema, y yo lo siento profundamente, pero si usted me habla del sector industrial yo le diré que para mí lo importante es que el balance sea de más empleos a final de año que al principio. Y yo le he demostrado que esa es la situación.

Intentamos promover la instalación de nuevas empresas con mayor valor añadido, y me ha hablado de unos sectores profundamente maduros, con problemas, y no solamente en Navarra sino en toda España y en toda Europa Occidental, por lo tanto, no centre su intervención en los tres o cuatro problemas de Navarra. Mire los problemas que está teniendo Cataluña, mire otras comunidades. Nosotros, afortunadamente, estamos teniendo estos problemas, pero nos estamos recuperando consiguiendo más empresas, más empleo, porque, si no, tenga muy claro que los datos que le he dado no serían ciertos, y sí lo son.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Consejero. Como les he anunciado,*

suspendemos la sesión durante un tiempo de diez minutos para poder concentrarnos en la puerta.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación a la maternidad, aborto, educación sexual, etcétera, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la citada ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Reanudamos la sesión. Conforme al artículo 193.5 de Reglamento, pasaremos a debatir conjuntamente los puntos séptimo y octavo, que serán objeto de votación separada. El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto, la educación sexual, etcétera, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Y el octavo punto del orden del día es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la citada ley para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a las mociones. Conforme se ha anunciado, se va a acumular el debate de las mociones, realizándose este de forma que primero defienda

su moción el portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y seguidamente defiende suya el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Después se abrirá un turno a favor y un turno en contra y finalmente un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones.

Entonces, de acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra al portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua, señor Erro, para que haga la defensa de la moción por un tiempo de quince minutos.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, el tema de la interrupción del embarazo es recurrente pero a la vez es un tema sin resolver en nuestra Comunidad y también en el Estado, como voy a intentar explicar en este momento.

A juicio de Izquierda Unida, estamos obligados a avanzar porque las mujeres navarras y el conjunto de las mujeres del Estado español así nos lo exigen. La iniciativa que presenta Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua contiene dos objetivos: el primero es coincidente con la moción que también presenta el Partido Socialista de Navarra, y es instar al Gobierno de Navarra a hacer aplicar en nuestra Comunidad la normativa legal vigente y a regular la objeción de conciencia del personal sanitario en esta materia, asegurando a las mujeres navarras este derecho sanitario, que ha sido suprimido por la decisión política de quienes han estado gobernando en nuestra Comunidad desde la aprobación de la despenalización parcial en el Congreso.

Pero, en segundo lugar, nuestra moción también insta al Gobierno de España a la despenalización total de la interrupción voluntaria del embarazo y a promover una procreación consciente y responsable. Según el Código Penal vigente la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo solo se puede realizar en determinados casos: cuando se ha sufrido el delito de violación, cuando existe riesgo para la madre o existen riesgos evidentes para el feto.

A juicio de nuestro grupo, se trata de una normativa retrógrada y restrictiva cuyo resultado es la criminalización de la mujer que necesita interrumpir su embarazo. No todas las mujeres, evidentemente, son partidarias del aborto, pero toda mujer tiene el derecho a tomar sus propias decisiones, como así lo tienen también reconocido en los países de nuestro entorno: Francia, Alemania, Italia, Gran Bretaña, etcétera.

Entendemos que España debe afrontar este debate después de veintidós años de que se apro-

bara aquella ley de despenalización parcial, una despenalización, a nuestro juicio, muy limitada y extrema porque la sociedad va por otros caminos más tolerantes y más progresistas. Necesitamos, por lo tanto, poner al día el Código Penal, reconocer esa realidad social y aplicar la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo porque supone un avance social para nuestras mujeres, para nuestras compañeras, para nuestras hijas, para nuestras hermanas, para todas las mujeres que piden el derecho a decidir libremente si quieren ser madres, si quieren interrumpir o no su embarazo.

Quiero poner de manifiesto el rechazo de las mujeres navarras, al igual que el de las mujeres españolas, al papel tradicional que la sociedad les ha venido asignando durante siglos desde una concepción totalmente conservadora, y por ello las fuerzas progresistas, y en ese sentido también Izquierda Unida de Navarra, reclamamos hoy la maternidad libre y responsable en una nueva sociedad más igualitaria y más democrática.

Una ley progresista no obliga a las mujeres a abortar, sino que tiene que proteger a quienes así decidan hacerlo y garantizarles la seguridad médica a la que tienen, lógicamente, derecho.

Por eso es necesario instar a la derogación del apartado del Código Penal que sigue penalizando la interrupción voluntaria del embarazo y apostar, a nuestro juicio, por una nueva ley de plazos desde la libertad de la mujer a interrumpir su embarazo cuando así lo considere dentro de las catorce primeras semanas de gestación.

Con el actual Código Penal hoy, mañana, cualquier día y en cualquier momento cualquier mujer o profesional sanitario pueden ser condenados por el simple hecho de abortar fuera de los supuestos contemplados legalmente. Por lo tanto, las mujeres no pueden decidir libremente si quieren o no quieren ser madres. Por eso es necesaria una nueva regulación legal para despenalizar el aborto siempre que este se produzca con el consentimiento de la mujer implicada y en condiciones sanitarias adecuadas.

Las mujeres están bajo la espada de Damocles. La Justicia puede caer en cualquier momento sobre ellas si deciden no ser madres y practicarse un aborto no contemplado. En ese caso, pueden ser condenadas a entre seis y veinticuatro meses de multa o de prisión. Señorías, estarán de acuerdo conmigo en que esto es una sinrazón.

Con esta moción pretendemos impulsar las medidas para poner fin al problema social y político que representa el aborto como un derecho de las mujeres que todavía no está reconocido como tal en el Estado español, en un Estado social de derecho.

El Estado continúa siendo propietario en parte de las decisiones que puedan tomar las mujeres relativas a disponer de su propio cuerpo. En ese sentido, creemos que las circunstancias personales y las necesidades de las mujeres respecto a su embarazo deben ser determinadas por ellas mismas y no ser dictadas por terceras personas, por jueces, por fiscales o por forenses.

Sigue habiendo muchos embarazos no deseados en Navarra, en el Estado, demasiados embarazos no deseados, y esto se debe a una falta de políticas serias y profundas en el ámbito preventivo y de educación sexual. Los medios tienen que estar, efectivamente, al alcance del conjunto de mujeres y de hombres, de todos, para poder ser utilizados. Por eso también esta moción lo que pretende es implementar más recursos para la educación sexual, incorporar al máximo el acceso a información seria desde la escuela y facilitar al conjunto de la población la utilización universal de medios anticonceptivos seguros en las relaciones sexuales.

Y se hacía también referencia en el primer punto del orden del día de este Pleno a la necesidad de incorporar la información sexual y la orientación familiar, la planificación familiar, a las funciones que ahora mismo están desempeñando las unidades de atención a la mujer porque es necesario incorporar más servicios.

Pero las mujeres navarras, señorías, sufren una doble penalización. Aparte de no tener reconocida la capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo como el resto de las mujeres del Estado, no pueden tampoco practicar lo contemplado legalmente en nuestra Comunidad. Parece que Navarra y el Vaticano están compitiendo por ver cuál es la reserva occidental de la moralidad conservadora, y eso se hace a costa de vulnerar los derechos de las navarras.

La decisión política, porque es decisión política, de no poder aplicar en Navarra la legalidad, la normativa vigente de la interrupción voluntaria del embarazo supone aplicar la política del avestruz. Escondemos la cabeza y no queremos ver cómo más de seiscientas mujeres navarras cada año se ven obligadas a interrumpir su embarazo sin la cobertura ni el apoyo de su Administración sanitaria, y prueba de ello es el desfase entre el número de mujeres navarras que abortan cada año realmente, según lo establecido por el Ministerio de Sanidad, y cuántas están canalizadas por el Servicio Navarro de Salud. El Gobierno de Navarra deja de atender a más del 90 por ciento de las navarras que quieren y deciden interrumpir su embarazo en función de la legalidad vigente. Navarra, a nuestro juicio, está haciendo dejación de su responsabilidad pública de atención sanitaria a todas estas mujeres, y los datos que les he

señalado y que son respuesta a una pregunta parlamentaria contestada por la Consejera de Salud así lo corroboran. Aquí, el Departamento de Salud abandona a su suerte a las mujeres que deciden interrumpir el embarazo, teniendo que afrontar ellas solas su difícil situación en una práctica semiclandestinidad, que es, a nuestro juicio, un ejercicio de hipocresía política basado en principios morales y no en criterios sanitarios ni sociales ni siquiera legales.

Por tanto, no son ciertas las afirmaciones que incluso el Presidente del Gobierno de Navarra ha señalado cuando dice que en Navarra se cumple la normativa. Ni siquiera en los términos estrictamente y formalmente legales se está cumpliendo con esta normativa desde el momento en que el 90 por ciento de los abortos de las navarras ni siquiera constan en el Servicio Navarro de Salud porque las mujeres tienen que buscarse la vida por su cuenta.

En ese sentido, nos preguntamos por qué las mujeres navarras tienen que soportar esta doble discriminación, por qué ocurre esto en nuestra Comunidad. Este es un desastre en términos sanitarios y sociales y, a juicio de Izquierda Unida, en un ejercicio de responsabilidad esta situación debería ser corregida de forma inmediata.

Pero más allá de la motivación moral, que, evidentemente, existe en este asunto, también puede haber una motivación económica. Hay que tener en cuenta que de los cálculos que se desprenden de la pregunta parlamentaria respondida se aplica aproximadamente una cantidad de en torno a mil euros por cada caso de interrupción del embarazo que se traslada a una comunidad fuera de la nuestra. Si estamos hablando de más de quinientos cincuenta abortos de mujeres navarras que se hacen cada año fuera de nuestra Comunidad calculemos las cantidades económicas también que tienen afecto al Presupuesto General de Navarra.

Por último, y para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa sobre la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra, nuestro grupo cree que además de asegurar su práctica en el Servicio Navarro de Salud, por lo tanto, en el servicio público, es necesario también regular la objeción de conciencia del personal sanitario, que ha sido la excusa histórica para no aplicar en Navarra la normativa vigente. A tal fin, la moción que presenta Izquierda Unida prevé la constitución de un registro al efecto, así como un régimen lógico de incompatibilidades para el profesional sanitario que decida objetar.

Termino diciendo que hay un anuncio ya público por parte del Presidente del Gobierno, entiendo que en nombre de todo el Gobierno, señalando que no va a cumplir el acuerdo que hoy podamos

adoptar aquí. Yo hoy insto en esta intervención al grupo socialista, que también ha tenido interés en esta materia, a que podamos, una vez resuelto este debate, promover en esta Cámara una proposición de ley que verdaderamente venga a obligar a la Administración Pública, al Gobierno de Navarra, a hacer cumplir este derecho que tienen el conjunto de las mujeres navarras. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Erro. Por el grupo socialista, señora Chivite. Tiene quince minutos.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *En principio, mis intervenciones se van a caracterizar siempre por ser breves y concisas, así que no creo que me hagan falta los quince minutos. La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, establece los supuestos para una interrupción voluntaria del embarazo. Ustedes saben que después de más de veinte años de la entrada en vigor de esta ley, esta nunca se ha aplicado dentro de nuestra Comunidad porque no ha habido voluntad política del Gobierno de Navarra para hacerlo, y es en el único lugar de España donde sucede esto.*

Si una mujer navarra quiere abortar dentro de los supuestos legales se le obliga a tener que peregrinar a otra comunidad autónoma, con la consiguiente dificultad añadida, para poder ejercer su derecho, cosa que, repito, solamente pasa en nuestra Comunidad.

En el grupo parlamentario socialista creemos que debemos realizar todos los esfuerzos políticos necesarios, y así lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo, para dar respuesta satisfactoria y de normalidad a una situación real, porque afecta cada año a más de seiscientas mujeres navarras, y legal, porque estamos hablando de un derecho legal.

Es por todo ello por lo que hemos presentado esta moción en la que instamos al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes de 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo dentro de los supuestos contemplados en la citada ley, para que las mujeres navarras puedan ejercer este derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, porque, señorías, ya es hora, de verdad, de que después de veinte años se respeten y se garanticen los derechos de las mujeres navarras amparados por la ley.

Y ahora, posicionándome respecto a la moción que ha presentado Izquierda Unida, nosotros podemos estar más o menos de acuerdo, pero en algunos puntos no estamos a favor, con lo cual solicitamos que la moción pueda votarse por puntos. Estaríamos a favor de todos los puntos excep-

to de dos, el punto 3 y el punto 4, que son los que se refieren al tema del aborto libre en las catorce primeras semanas de gestación, respecto a los que nos posicionaríamos en contra. Nuestro grupo considera que esto debe ser tema de un debate más profundo y que se deberían realizar los pertinentes estudios y buscar el consenso necesario; por otra parte, nosotros estamos en el tema de la aplicabilidad de la ley. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Chivite. La señora Consejera María Kutz tiene un turno.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. He de decir que en Navarra se respeta, se garantiza y no se vulnera ningún derecho amparado por ley, y por consiguiente se cumple la ley. En el Departamento de Salud se informa y orienta a todas las mujeres que así lo requieren. A todas las mujeres que lo solicitan y cumplen los preceptos legales se les proporcionan los medios de forma totalmente gratuita. Por consiguiente, por un lado se cumple la ley y, por otro lado, se respeta la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios. Objeción de conciencia que se produce en toda España. Así, si vamos a datos del Ministerio de Sanidad y Consumo del año 2005, vemos que solo el 3 por ciento de los abortos que se realizan en España se hacen en la sanidad pública. Y si vamos a esos datos del Ministerio y vemos la distribución por centros que notifican interrupciones voluntarias del embarazo, por comunidades españolas, vemos que en comunidades de diferentes signos políticos, como son Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Murcia, no se realizan abortos en la sanidad pública, y en una comunidad como la andaluza, una comunidad que corresponde a un amplio territorio, solo se realizan abortos en un centro perteneciente a la sanidad pública; en una comunidad que, como bien saben ustedes, es de muchos kilómetros, vamos, que es una comunidad grande, solamente se realizan abortos en un centro perteneciente a la sanidad pública.*

Por dar datos más concretos, les diré que, por ejemplo, en Andalucía, de 17.683 abortos que se realizan anualmente –son datos del año 2005– el 0,15 por ciento se realiza en la sanidad pública. Solamente veintisiete de ellos se realizan en hospitales que dependen de la sanidad pública, el resto se realiza en clínicas privadas; con lo cual estamos ante algo que no solamente se produce en Navarra sino también en toda España, que es la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

Izquierda Unida habla en su moción de realizar un registro de profesionales que quieran practicar abortos. Les diré que, desde luego, eso incumpliría la Ley de Protección de Datos. Tam-

bién comentaba que en el acceso a la función pública hubiese plazas que pudiesen ser para personas objetoras o no objetoras, y les diré que eso sería un impedimento en el libre acceso a la función pública y, desde luego, conculcaría derechos constitucionales porque no se puede discriminar a la gente por determinadas ideas.

Le diré al portavoz de Izquierda Unida, al señor Erro, que todas esas cosas que insta al Gobierno de España las plantee en Madrid. Plantee usted en Madrid todo ese tipo de cosas que trae aquí para instar al Gobierno de España, ya que usted lo puede plantear.

Hablaba también de mayores prestaciones en cuanto a orientación y educación sexual. Pues también le diré que desde el año 97 en Navarra están los CAM, los Centros de Atención a la Mujer. Hay un decreto que los regula y ordena estas prestaciones, y en esos centros hay salud integral, se ven diversas patologías ginecológicas, hay también control de embarazo, hay una continuidad de la atención entre estos centros y los hospitales públicos navarros y, desde luego, hay orientación y educación sexual. Estos centros son diez en toda Navarra más seis subunidades, o sea, hay dieciséis Centros de Atención a la Mujer en toda Navarra, que, desde luego, en una Comunidad como la nuestra vinieron a mejorar lo que había antes, que eran los Cofes, los centros de planificación. Con lo cual estamos hablando de que tenemos dieciséis Centros de Atención a la Mujer.

Quiero terminar diciendo que se cumple la ley y, desde luego, se respeta la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, objeción de conciencia que está ampliamente implantada en España, como se ve porque solamente ese 3 por ciento de abortos se realiza en la sanidad pública.

Y no quiero terminar sin aclarar dos cosas, la primera de ellas es que se ha hecho referencia en algunas ocasiones a que diversos profesionales han acudido al Departamento de Salud a decir que ellos quieren realizar abortos, y he de decirles que en el Departamento de Salud no se ha recibido ninguna notificación en este sentido. Y luego también quiero hacer referencia a algo que sale hoy en los medios de comunicación, que una clínica privada dice que podría venir a Navarra. Pues por supuesto que si cumple los requisitos esta clínica privada y todas las clínicas privadas podrán venir a la Comunidad Foral, pero en este momento, desde luego, en el Departamento de Salud tampoco tenemos ninguna solicitud. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Consejera. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos para fijar su posi-*

ción respecto a las dos mociones. Abriremos un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor?

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señor Presidente, quisiera replicar a la Consejera, no sé si tengo derecho.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Sí, tiene usted derecho de réplica, pero yo creo que sería oportuno que empleara el derecho de réplica que va a tener al final y así abreviamos el debate. ¿De acuerdo?*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Pues en aras de la brevedad de la sesión, acepto su sugerencia.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *¿Turno a favor? Señora Fernández, por favor.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Buenos días a todos y todas. En principio, voy a hablar en mi intervención de la situación actual en Navarra y con posterioridad hablaré más en general de las mujeres. Entonces, dado que cuando se habla en Navarra del aborto, y dentro de los supuestos de la ley, siempre se apela o se menciona la objeción de conciencia, voy a tratar de dar unas pinceladas sobre dicha objeción. La objeción de conciencia es un acto de oposición de la ley de la conciencia a la ley oficial, de afirmación de la preeminencia de la ley moral sobre la jurídica establecida. Entonces, la objeción de conciencia es ni más ni menos que un tipo de desobediencia civil y ciudadana a la ley, prevista en determinados supuestos en algunos ordenamientos jurídicos que la admiten o toleran cuando estos dan por buenas las razones morales de dicha objeción. La objeción de conciencia es una desobediencia individual –vuelvo a insistir, individual– a la ley abierta y pública, no violenta, que acepta las consecuencias personales derivadas de la misma, que refleja una conexión directa entre la objeción y la ley concreta a la que se objeta, que se justifica en la propia conciencia, en la religión o en una ley de mayor rango y que pretende provocar en los demás la conversión o la persuasión.*

La objeción de conciencia presenta varios riesgos, y voy a enumerar tres: uno, el enmascaramiento a través de la supuesta objeción de otras cuestiones más relacionadas con motivos discriminatorios o de la búsqueda del interés propio por parte de los objetores; dos, la banalización, o sea, el recurso a la supuesta conciencia totalmente desprovisto de reflexión, simplificando así el proceso de la toma de decisiones morales hasta hacerlo totalmente trivial; y, tercero e importante, la intransigencia, es decir, la asunción absoluta de que la propia conciencia es la conciencia del mundo.

Una democracia que pretende ser justa debe ayudar a asegurar para todas las personas las condiciones de igualdad cívica, igual libertad y oportunidad básica, principios que son precondiciones de un proceso democrático justo pero que también son válidas en sí mismas en cuanto que son expresiones de la libertad de las personas individuales en cuanto agentes éticos. Un Gobierno democrático no puede dar acomodo a todas las creencias de conciencia, sean las que sean, y seguir al mismo tiempo comprometido con la búsqueda de la justicia, porque algunas de estas creencias requieren que las personas nieguen a los demás las libertades y oportunidades básicas que cualquier demócrata debe defender.

El respeto por la conciencia es un bien moral porque refleja respeto por la identidad ética de las personas, pero ese respeto no puede ser un valor absoluto, porque puede entrar en conflicto con otros principios democráticos básicos. Por eso, el respeto por la conciencia por sí mismo no ofrece ninguna garantía de la producción de una mayor justicia en ningún momento ni en ninguna ocasión.

Entrando en el tema sanitario, diré que la objeción de conciencia del personal sanitario debe ser respetada, por supuesto, pero tiene que cumplir un requisito fundamental: el ejercicio de este derecho por un profesional sanitario nunca podrá suponer un perjuicio directo para el paciente. Además, los centros sanitarios están obligados a prescribir y a proporcionar los servicios y prestaciones que reconozca el sistema de salud a los ciudadanos, porque el primer deber de las instituciones sanitarias es el de dar respuesta a las necesidades de sus pacientes y a las necesidades previstas de los miembros de la Comunidad a la que sirven, asegurando la accesibilidad a un ciudadano dedicado y competente.

Por ello, resulta éticamente necesario reconocer no solo la protección de las consecuencias de los actos en los médicos objetores, sino la anterior y más importante protección de las consecuencias derivadas de la objeción de conciencia en los propios pacientes. No hacerlo así coloca el problema de la objeción de conciencia únicamente en el contexto de derechos en conflicto sin incluir las obligaciones concomitantes, porque el auténtico conflicto es el que se da entre el derecho de una persona a evitar participar en actividades que considera moralmente repugnantes y el derecho a tener acceso a los servicios médicos aprobados socialmente.

Por eso diré que respecto a este punto en Nafarroa Bai entendemos que el aborto es un derecho legal de todas las mujeres que se encuentran dentro de estos supuestos legales. Somos y queremos ser muy respetuosos con aquellas personas que deciden hacer la objeción de conciencia pero, como he dicho, la objeción de conciencia es un

derecho individual y es una decisión tomada libremente, no como ocurre en Navarra, donde la objeción de conciencia se realiza por grupos o instituciones, como es el propio Gobierno de Navarra, que además son capaces tanto unos como otros de presionar a quienes no piensan como ellos y judicializar una acción completamente legal, actuando incluso por encima de la ley. Por eso pedimos que se pueda ejercer libremente sin presiones ni políticas ni sociales.

Al hilo de lo que estaba diciendo, me van a permitir que lea un fragmento de lo que dijo Juan Luis Beltrán en la Jornada de Objeción de Conciencia, organizada por el Comité de Ética Asistencial del Hospital Virgen del Camino y patrocinada por el Departamento de Salud, quien hizo referencia a una sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la 106/96, que dice lo siguiente: Los centros sanitarios no pueden invocar un ideario propio a ponderar frente a otros derechos y bienes constitucionales. Los centros sanitarios están obligados a prescribir y proporcionar los servicios y prestaciones reconocidos en el sistema de salud y la Administración debe adoptar una actitud especialmente vigilante a fin de evitar cualquier desatención de la paciente. No se admite la objeción de conciencia institucional.

Le diré a la señora Consejera que lo que estamos pidiendo es que sea en Navarra y desde la sanidad pública, no en otro sitio, lo estamos pidiendo aquí, en Navarra.

Por otro lado, si me lo permiten, como he dicho que iba a separar mi intervención en en dos partes, voy a dar unas definiciones de lo que son salud sexual, salud reproductiva y derechos sexuales y reproductivos. Salud sexual: su objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. Salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social y no mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Entonces, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear; y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Derechos sexuales y reproductivos. Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia, y se reconoce que la capacidad de las mujeres para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos.

El aborto, por supuesto, no es deseado por nadie. Conlleva una fuerte carga de presión y sufrimiento, tanto en la toma de decisiones como en el hecho físico de someterse a una intervención. Según estadísticas, el número de abortos aumenta cada año en Navarra, como en el Estado español, y se incrementa además en jóvenes y emigrantes. Si me lo permiten, identificaré tres posibles causas del aumento de abortos. En primer lugar, insuficiencia de medios en los centros de atención de salud sexual y reproductiva, como se deberían llamar, actualmente CAM, que lugar de ir mejorando han ido perdiendo su contenido educativo y preventivo y de promoción de la salud pasando a ser una consulta de ginecología asistencial, algo denunciado en infinidad de ocasiones desde distintos colectivos y centros, pero a lo que el Gobierno de UPN y CDN siempre ha hecho y sigue haciendo oídos sordos. Le diré a la señora Consejera que no solamente ha cambiado el nombre de Cofes a CAM, sino que eso lleva detrás una política añadida. En segundo lugar, situaciones socioeconómicas en las que la mujer ve imposible hacer frente a su embarazo por precariedad laboral o incluso por situaciones de pobreza. Al respecto, como ya he mencionado en mi primera intervención, algo tendrán que decir también los servicios sociales al margen de otros servicios. En tercer lugar, por qué no mencionar también una tendencia a subestimar los riesgos de determinadas conductas sexuales y una cierta banalización de la píldora postcoital y del aborto como solución. En esto también la Administración y la sociedad tienen sus responsabilidades, al disminuir la educación sexual incluso en los centros escolares y desde edades muy tempranas, porque no necesitamos una educación única y exclusivamente en claves reproductivas.

Por ello, en Nafarroa Bai creemos que urge normalizar una realidad social con una ley de plazos que convenga a toda la sociedad y regule el derecho y una necesidad de las mujeres; facilitar los medios para evitar los embarazos no deseados, así como los recursos para que los abortos se realicen en buenas condiciones, incluyendo la prestación de abortar en la sanidad pública de forma normalizada; educar para fomentar las responsabilidades en la toma de las propias decisiones; fomentar la educación sexual en todos los ámbitos y reintroducir la educación sexual dentro del currículo escolar reglado; facilitar la información y el asesoramiento permanente, así como garantizar una anticoncepción accesible; fomentar acciones positivas para personas marginadas y desfavorecidas y mantener la atención específica a jóvenes; garantizar el derecho de las mujeres a no ser tuteladas y decidir por sí mismas y a no ser perseguidas ni penalizadas por ello; y garantizar el derecho de una ley de plazos que resuelva la

impostura de la situación actual y que no penalice al personal sanitario que no objeta.

Añadiré también que salió en su momento en los medios de comunicación que UPN y CDN no aceptarían que la sanidad pública aplique el aborto en los supuestos contenidos por la ley. Voy a mencionar también unas frases del discurso de investidura del señor Presidente, en el cual, aparte hablar mucho de las mayorías, porque le gustó mucho utilizar lo de la mayoría, decía que los navarros con su decisión habían impulsado a las distintas formaciones a dialogar. Dijo también: El Gobierno que presido será un Ejecutivo dialogante y respetuoso con todos. El Gobierno que pretendo configurar responderá a la mayoría social y se ejercerá desde la tolerancia, para saber vivir con las diferencias pero sin dejarse avasallar por ellas.

Bien, este es el momento de demostrarlo y cumplir lo que la mayoría del Parlamento decida, es decir, la mayoría social, porque, si no, si en el primer debate que tenemos no se va a cumplir esa mayoría social, ¿qué podemos esperar? Los ciudadanos y ciudadanas navarras tendrán que sacar sus propias conclusiones. Los ciudadanos y ciudadanas navarras analizarán las palabras, no quiero pensar que hubiesen sido vacías, del señor Sanz y de UPN en su discurso de investidura. Los ciudadanos y ciudadanas navarras analizarán lo poco que le importa al actual Gobierno las mayorías sociales porque en la primera oportunidad que tiene sigue y seguirá pasando el rodillo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señora Fernández, le ruego que vaya terminando.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Si me permite un momento, mencionaré los compromisos que se tomaron en El Cairo y Beijing, lo leeré literalmente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Brevemente.

SR. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: A la luz de lo dispuesto en el párrafo 8.25 del programa de acción en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, donde se establece que en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia, se insta a todos los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer; a ocuparse de los efectos que tienen sobre la salud los abortos realizados en condiciones de riesgo como una cuestión prioritaria de salud pública y a reducir el recurso del aborto mediante la prestación de amplios y mejores servicios de planificación familiar. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deberán tener fácil acceso a una información veraz y un asesoramiento comprensivo. En los

casos en los que el aborto no sea contrario a la ley deberá realizarse en condiciones de seguridad. En todos los casos, las mujeres deberán tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de la práctica de los abortos. Se deberá considerar la revisión de leyes que contemplan medidas punitivas contra las mujeres que han recurrido a abortos ilegales.

Y para terminar, si me permite, le quisiera decir al señor Erro, ya que como ha interpelado única y exclusivamente al PSN que nosotros también estamos aquí y, como ve, estamos a favor mociones.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Fernández. ¿Turno en contra? Por UPN, señor García Adanero, tiene diez minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Esta es una cuestión ampliamente debatida en esta Cámara. En la pasada legislatura, sobre todo al final, también se debatió en varias ocasiones y, de hecho, se votó una moción sobre esta misma cuestión, hubo una comparecencia cuyo único punto del orden del día era este tema, así como una interpelación dirigida yo creo que en aquel momento al Presidente del Gobierno. Por lo tanto, la posición de Unión del Pueblo Navarro está claramente explicada y puesta de manifiesto en los Diarios de Sesiones de esta Cámara.

Los aspectos expresados en esos Diarios de Sesiones en su gran mayoría o en su totalidad siguen teniendo plena vigencia y, por lo tanto, para no extenderme, doy por reproducido lo dicho en esas intervenciones.

Asimismo, hoy ha intervenido la Consejera de Salud y compartimos sus palabras y el conjunto de su intervención respecto a la situación de la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra Comunidad.

También hay que decir que la Consejera ha dado una serie de datos que yo creo que son contundentes y que son muy importantes, porque, al final, estamos hablando de que hay comunidades que históricamente han estado gobernadas por el Partido Socialista y en las que en ningún caso se realizan estas interrupciones voluntarias del embarazo, estos abortos, en centros públicos.

Me imagino que aquí lo que se le está diciendo al Gobierno es que sea en los centros públicos, no en los centros privados, donde se puedan realizar estas interrupciones o estos abortos. Y digo esto porque una vez más es bueno apelar a otras comunidades para ver la coherencia de cada uno cuando está planteando las cosas. Aquí se nos plantea que el Gobierno en la sanidad pública permita que se practiquen abortos cuando en aquellas comunidades que llevan toda la vida gobernadas por el

Partido Socialista esto no se produce. Ahí está el caso de Extremadura, el de Andalucía, con un porcentaje mínimo, el 0,1 por ciento de los abortos producidos, en Castilla-La Mancha el 0.03 por ciento, u otras comunidades, como digo, históricamente gobernadas por el Partido Socialista en las que no se producen estas interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública, que yo me imagino que será lo que le preocupe al Partido Socialista en este momento.

Yo creo que el objetivo de presentar esta moción ahora era demostrar que el Gobierno se encuentra en minoría. Yo así lo interpreté. Sí que me llamó la atención que una vez que el Partido Socialista anunció que iba a presentar esta moción en el Parlamento Izquierda Unida le ganara por la mano, la presentó antes en Registro e incluso fue más allá, supongo que para diferenciarse y mostrar que está más a la izquierda que el Partido Socialista. Yo creo que aquí cada uno juega las bazas que estima oportunas y, por lo tanto, así fue el hecho cronológico de esta cuestión, porque habría que decirle al señor Erro, como ya le ha dicho en parte la Consejera, que, lógicamente, si es socio prioritario o no sé cómo le llaman y socio leal, etcétera, del Partido Socialista, lo normal es que todas esas cuestiones que plantea al Partido Socialista, que si insta al Gobierno de la nación, etcétera, que lo haga directamente –dice que lo va a hacer–, ya que no tiene que pasar por el Parlamento. Vayan y háganlo directamente y supongo que con la contribución que le hacen el Partido Socialista no tendrá ningún problema en aceptar todas sus reivindicaciones y, por lo tanto, creo que aquí sobran todas esas reivindicaciones de instar al Gobierno de España.

También le diré que en un momento de su intervención parecía que el señor Erro hablaba en nombre de las mujeres navarras. A mí permítame que hable en nombre del 43 por ciento, no de las mujeres, pero sí de todas las mujeres que han votado dentro de ese 43 por ciento que representa mi sigla. Haga usted la cuenta de las mujeres a las que representa, pero yo en este momento hablo de las mujeres que forman parte de ese 43 por ciento que votaron a Unión del Pueblo Navarro en las últimas elecciones.

Decía la señora Chivite, y quizás tenga razón, que ha sido voluntad política del Gobierno de Navarra que esto no se produzca en Navarra. Voluntad política, lo ha dicho muy bien, del Gobierno de Navarra, no de UPN. De Partido Socialista también, porque, claro, esta ley es del año 1985, hubo seis años de Gobierno socialista, y esto no cambió. O sea, en seis años el Gobierno socialista hizo lo mismo. Mejor dicho, UPN ha hecho lo mismo que hizo el Partido Socialista en esta cuestión, no ha variado su política, es la

misma. Años 1985-1991, Partido Socialista, si quieren contamos los nueve meses del tripartito, pero Unión del Pueblo Navarro en el Gobierno ha hecho lo mismo que hizo el Partido Socialista. Por lo tanto, voluntad del Gobierno de Navarra, independientemente de a qué siglas corresponda el Gobierno de Navarra, sea Partido Socialista o Unión del Pueblo Navarro en este caso con CDN. Por lo tanto, esa ha debido de ser la voluntad que han tenido los diferentes Gobiernos.

Se ha hablado mucho de la objeción de conciencia y yo creo que es bueno leerse la sentencia del Tribunal Constitucional referida a esta cuestión, sentencia del 11 de abril del 85, cuando se recurrió la ley que regula el tema del aborto, que decía claramente que se puede ejercitar ese derecho sin estar regulado porque así lo recoge la propia Constitución. Y eso lo dice la sentencia referida a esta cuestión. No se habla de la objeción de conciencia, así, en tema general, la objeción de conciencia referida al tema del aborto.

Con lo cual, desde Unión del Pueblo Navarro, una vez más decimos, como bien ha dicho la Consejera, que las obligaciones establecidas en la norma se cumplen, que se cumple la ley vigente, que se respeta el derecho fundamental a la objeción de conciencia de los profesionales y, por lo tanto, en ningún caso podemos llegar a la conclusión de que aquí no se hace lo que legalmente se tiene que hacer, porque de otra forma no estaríamos hablando como estamos hablando sino que alguno habría tenido problemas a lo largo de los años, desde 1985, como digo, ya fueran Gobiernos socialistas con Consejeros socialistas o Gobiernos de UPN con Consejeros de UPN.

Por lo tanto, manteniendo la posición que hemos tenido a lo largo de los años en este debate, UPN votará en contra de las dos mociones presentadas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Nos trae a la cuestión hoy un tema siempre controvertido, con diferentes aristas, que afecta a la conciencia, que también afecta a la moral, pero después de haber escuchado y leído a lo largo de los últimos días diferentes manifestaciones sobre la situación de esta realidad en España tengo que decir que España no tiene una ley que permita el aborto, tenemos hoy una ley que despenaliza el aborto en tres concretos supuestos: grave riesgo para la madre, físico o psíquico; supuesto de violación y un tercer supuesto de riesgo para el feto, y en ese marco es en el que se permite y se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en esos supuestos.*

Y esta realidad normativa tiene veintidós años de vigencia, por tanto, a lo largo de estos veintidós años de vigencia se han venido generando y produciendo unas realidades que con la frialdad y con la rotundidad de los números demuestran que esta situación tiene algunas posturas encontradas. Y no es difícil encontrar respuesta a la pregunta de por qué en Castilla-La Mancha, de un total de 2.661 interrupciones voluntarias del embarazo se desarrolla una en la sanidad pública, o cómo en Castilla y León, sobre 2.908 interrupciones voluntarias del embarazo –con datos del año 2005, que deben ser los que estamos manejando todos los portavoces– también hubo una sola interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. ¿Qué demuestra esta situación? ¿Qué demuestra esta realidad? Pues que, por un lado, las Administraciones Públicas intentan preservar el derecho de la madre a la interrupción voluntaria del embarazo concitando, complementando con otro derecho como es el derecho y la garantía de las personas a la objeción de conciencia. Y las diferentes comunidades autónomas a lo largo de estos veintidós años, en ese marco, no en otro, han ido adoptando diferentes decisiones que han ido aportando soluciones a esa realidad. Y allá donde hay entidades privadas nada dudosas, evidentemente, de querer obtener un beneficio económico, pero que existen, han atendido por el procedimiento de la sanidad privada, cosa que supongo que no ha sido criticado por ninguna de sus señorías, y allá donde no hay una sanidad privada que sea capaz de atender esa realidad se han encontrado otras fórmulas, como la que se ha venido aplicando desde el año 85 en la Comunidad Foral de Navarra.

En la Comunidad Foral de Navarra, en nuestra Comunidad, se ha venido, por un lado, garantizando el derecho de la madre a la interrupción voluntaria del embarazo y también se ha cumplido con esa garantía del derecho de las personas a la objeción de conciencia. Y ese copyright desde el año 85 y el real decreto que lo desarrolla en el año 86 no le corresponde ni al grupo que sustenta a este portavoz, a Convergencia, ni tampoco le corresponde a la otra parte del Gobierno actual, UPN, ni tampoco al Gobierno anterior, 1999-2003, ni tampoco al Gobierno de 1995 a 1999, ni siquiera tampoco al Gobierno de 1991 a 1995, sino que desde el año 85 y el año 86 se vino aceptando una fórmula que cumpliendo la ley, siendo escrupulosa con el cumplimiento de la ley, atendía los dos aspectos de esta realidad a tener en cuenta: por un lado, el derecho de la madre y, por otro lado, el derecho de los profesionales sanitarios a la objeción de conciencia.

Y eso es lo que se ha venido desarrollando desde esos años 85 y 86 hasta este momento, por eso llama la atención, y aunque el portavoz de UPN también lo ha manifestado no me resisto a

hacerlo yo también, que se diga en uno de los argumentos de la exposición de motivos de la moción del Partido Socialista que no ha habido voluntad política por el Gobierno de Navarra. ¿De qué Gobierno de Navarra? ¿De este?, ¿del anterior?, ¿del anterior del anterior?, ¿o de aquel Gobierno del Partido Socialista presidido por el señor Urralburu? ¿Aquel Gobierno es el que no tuvo voluntad o tuvo que buscar una fórmula de encuentro para atender los dos objetivos que se plantean en esta realidad, el del cumplimiento de la norma en atención a la mujer en la interrupción voluntaria del embarazo y el derecho de los profesionales sanitarios a la objeción de conciencia? Y eso para nosotros ha sido una solución pacíficamente aceptada, sé que se podrá opinar de otra manera, un marco en el que nosotros nos sentimos cómodos.

A partir de ahí, es evidente que se han venido desarrollando diferentes valoraciones, y yo no he leído ni he tenido conocimiento de grandes propuestas de modificación normativa a lo largo de esta legislatura para despenalizar el aborto, ni el señor Rodríguez Zapatero, como Presidente del Gobierno de la nación, ha liderado propuestas en esos términos. Por tanto, en cuanto a las propuestas que se plantean en la moción de la agrupación parlamentaria de Izquierda Unida, reconociendo, evidentemente, la capacidad para poder presentar iniciativas en este Parlamento, sin duda alguna, en aquellos aspectos que se refieren al Gobierno de España, al Gobierno de la nación, es evidente que gracias a la estrecha relación de la organización federal que usted representa con el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, por aquello de la economía de costes y de los tratamientos en cuanto a los procesos temporales, se podrían haber tratado con mucha más finura donde corresponde, que es en las Cortes Generales, y no por otro procedimiento más abigarrado, más difícil de poder cumplir, teniendo en cuenta además que estamos ya en la finalización de la propia legislatura.

Es cierto, además, que incluso se afirma que rechazar o no una propuesta como las que hoy se están presentando, más completa y más ambiciosa la de Izquierda Unida, más ligera y más liviana la del Partido Socialista, puede ser un ejercicio de progresismo para aquellos que lo apoyan y de conservadurismo para aquellos que lo vamos a rechazar. Bueno, pues una vez más los datos, fríos datos, del resto de las comunidades autónomas a las que ya se han referido tanto la Consejera como el portavoz de UPN demuestran que esta realidad no es así, que trasciende del progresismo o del conservadurismo. No se puede considerar a Andalucía conservadora porque prácticamente no desarrolle interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública, ni mucho menos a Castilla-La Mancha y, por tanto, tampoco a la Comunidad

Foral de Navarra ni a los partidos que en este momento sustentan al Gobierno.

Ya se ha dicho que solo el 3 por ciento de los abortos en España se practican en hospitales públicos, y cuando la sanidad pública no lo hace, se concierta con la privada, y si esta privada no se da en esta comunidad autónoma, se concierta con otras empresas privadas cercanas a nuestro territorio foral. Y esa es la realidad.

A partir de aquí, queremos mostrar nuestro rechazo a las dos propuestas. Se podrían compartir algunos de los aspectos planteados por de Izquierda Unida, pero, evidentemente, en lo sustancial estamos en desacuerdo. Es evidente que por economía de costes sería mucho más interesante trasladar las propuestas que se dirigen al Gobierno de la nación allá directamente. Se presentan algunas iniciativas para las que Navarra no tiene competencia e insisto en que no entiendo de la propuesta del Partido Socialista la afirmación tan rotunda de que no ha habido voluntad política por parte del Gobierno de Navarra. Estoy segura de que la señora Chivite en el turno de réplica que tiene nos lo explicará con todo lujo de detalles y aclarará estas dudas de a qué Gobierno de Navarra se refiere y cuál es el que no ha tenido esa decidida y clara voluntad política de no cumplir la ley del año 85. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Burguete. En el turno de réplica, señor Erro, por favor. Tiene diez minutos.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, quiero empezar diciendo que no es cierto que en Navarra se cumple la ley. En la práctica no se cumple la ley. Son las mujeres navarras las que tienen que ir a cumplir la ley fuera de nuestras fronteras; el 90 por ciento, lo vuelvo a reiterar, ya que no ha hecho ninguna referencia a ello la señora Consejera. A mí me gustaría saber cuál es la valoración política del Gobierno de que el 90 por ciento de las mujeres navarras no se adapte al sistema que ustedes tienen establecido y vaya por su cuenta y riesgo a interrumpir su embarazo fuera de nuestra Comunidad. Eso no es aplicar la ley. En Navarra no se puede en estos momentos cumplir la ley porque no se garantiza. No hay constancia de esos casos ni siquiera en el Servicio Navarro de Salud.

El Gobierno de UPN no ha tomado ni una sola iniciativa para impulsar la posibilidad de aplicar la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra Comunidad. Nosotros establecemos un planteamiento. Le pediría a la señora Consejera que volviera a leer la moción que presenta Izquierda Unida porque no habla de un registro de los que deciden practicar el aborto, se hace una reserva de no participación en la interrupción voluntaria

del embarazo ante la autoridad sanitaria, eso no es inconstitucional, y esta reserva constará de un registro creado para tales supuestos. Es hacerlo al revés de cómo lo está usted planteando. Usted pide que los profesionales sanitarios vengan a usted a decirle que quieren practicar la interrupción voluntaria del embarazo, algo que legalmente está establecido. Hágalo al revés, que los profesionales médicos de Navarra digan que no están dispuestos a practicar la interrupción del embarazo, y así usted sabrá verdaderamente qué recursos tiene para poder impulsar esta práctica en nuestra Comunidad.

A los portavoces de UPN y del CDN les tengo que decir que la voluntad política se va a demostrar en este momento. La voluntad política de este Gobierno se va a demostrar cumpliendo las decisiones que hoy adoptemos en este Pleno. Ahí vamos a ver si verdaderamente ustedes tienen voluntad política o no tienen voluntad política, más allá de echar balones fuera hacia Izquierda Unida o hacia el Partido Socialista. Demuestren que tienen voluntad política de aceptar lo que la decisión democrática de este Parlamento determine esta mañana en esa posición política.

Bueno, respecto al tema de la iniciativa en el Congreso, pues claro que ha habido iniciativas en el Congreso referentes a esta materia por parte de Izquierda Unida, pero, claro, ese argumentario sirve para todos, señor García Adanero, cuando usted viene a este Parlamento a pedir que en el Congreso de los Diputados se debata una proposición de ley para equiparar las pensiones, evidentemente, usted también tiene su grupo parlamentario para poderla desarrollar, y viene aquí, y con toda la legitimidad, que nadie cuestionó, para que este Parlamento traslade las iniciativas que considere oportunas también al Gobierno de España o al Congreso de los Diputados. Por lo tanto, permitan también que con la misma legitimidad los demás establezcamos los criterios políticos que consideremos oportunos.

Yo comparto con los portavoces de UPN y CDN la preocupación por que la iniciativa privada se esté haciendo con más del 90 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo en aplicación de la normativa vigente del Estado español. Absolutamente de acuerdo. Creo que es por culpa de una dejación de la responsabilidad pública del Ministerio de Sanidad en primer lugar y de las comunidades autónomas, y, evidentemente, es algo que debe ser atajado, ya que debe ser un algo prestado en igualdad de condiciones en una sanidad universal desde los servicios públicos.

Respecto al tema de los centros de atención a la mujer, ustedes saben que han cambiado el modelo. Ustedes saben que hoy hay un apoyo, una cultura a favor de la mujer que decide ser madre,

y nos parece absolutamente legítimo y lo apoyamos, lo que nosotros pedimos es que en esos centros se dé el mismo apoyo a la mujer que decide no seguir con su maternidad. Esa es la petición que nosotros estamos haciendo, y eso hoy no se está produciendo en los centros de atención a la mujer. Nosotros queremos que se aplique la normativa vigente y que esos centros de atención a la mujer hagan planificación familiar, hagan orientación sexual, hagan educación sexual y también integren a todas las mujeres demandantes de la interrupción voluntaria del embarazo de esta Comunidad, porque, en estos momentos, repito, el 90 por ciento de estas mujeres no pasan por los centros de atención a la mujer sino que van por su cuenta a la iniciativa privada en otras comunidades autónomas. Señora Consejera, yo calificaría esto de fracaso de la política de su departamento en esta materia. Un rotundo fracaso, porque no se ajusta a la necesidad social de nuestras mujeres.

Hombre, el argumento de que otros Gobiernos de Navarra no han puesto en marcha de la interrupción voluntaria del embarazo me ha sonado un poco frívolo. Yo apelo a la memoria, apelo a la historia, en Navarra se ha hecho la aplicación de la normativa vigente. Yo estaba en el Paseo Sarasate cuando este edificio era la Audiencia manifestándome en favor de unos profesionales médicos que estaban siendo juzgados y de una líder política estatal que estaba encausada en la Audiencia Provincial por unas declaraciones que hizo en aquel momento sobre un juez.

Eso es lo que ocurrió en esta Comunidad. Hubo una persecución de las organizaciones conservadoras hacia aquellos profesionales médicos, incluso hacia aquella mujer que decidió en un momento determinado aplicar la normativa vigente. No se escuden en otros argumentos. No hubo diferentes opciones. En aquel momento no había posibilidad porque la presión social de las organizaciones conservadoras que ustedes parecen representar en este Parlamento fue la que impidió la aplicación durante muchos años. Pero hoy estamos en otra Navarra. Hoy la sociedad es absolutamente diferente y estoy seguro de que hoy la inmensa mayoría de la ciudadanía está a favor de que se pierda el concepto tradicional del papel de la mujer exclusivamente como madre y está mucho más de acuerdo con el papel de la mujer libre para tomar las decisiones que considere oportunas.

Termino recordando al grupo socialista su programa electoral, no hace falta que se lo repase, y a quien sí quiero hacer mención es a su jefe, al señor Rodríguez Zapatero, manifestando su total apoyo a la campaña portuguesa para la legalización del aborto por libre decisión de la mujer. Su secretario general, el Presidente del Gobierno, tiene por lo visto una posición favorable a esta

decisión y pienso que deberían reflexionar sobre el sentido del voto. Acepto la propuesta que me pedía la portavoz del grupo socialista de dividir la votación de los puntos 3 y 4 con respecto al resto de los puntos de nuestra moción. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Erro. Por parte del Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Perdón, señor Presidente, ¿le puedo contestar ahora al señor Erro o espero a que terminen?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Espere a que termine la señora Chivite, si no, vamos a complicar excesivamente el debate. Señora Chivite, proceda, tiene diez minutos.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Esta ley no se aplica en Navarra, según nos ha respondido la señora Consejera, porque todos los médicos se acogen a la objeción de conciencia; todos, en bloque. En ese sentido, me voy a detener a hacer una pequeña reflexión: ¿son los médicos o profesionales sanitarios de Navarra distintos a los del resto de las comunidades? Porque, digo yo, si en otras comunidades se está aplicando esta prestación sanitaria es porque no todos los profesionales son objetores, ¿no?, entonces, aquí serán distintos, aunque, la verdad, esta afirmación me parece, cuando menos, sospechosa. Y me parece más sospechosa todavía cuando leo en un artículo del periódico un título que dice: No todos somos objetores. Los firmantes, por cierto, personal sanitario público, dicen que no es cierta la afirmación de la señora Consejera de que no es que la Administración no quiera, sino que los profesionales son los objetores.*

Después de esta pequeña reflexión, que cada uno y cada una saque sus conclusiones, yo ya tengo las mías, y ya que estoy aquí las verbalizo, es el Gobierno de Navarra de UPN y CDN el que es objetor de conciencia y no ha tenido en ningún momento voluntad política para que las mujeres navarras estén en igualdad de derechos en materia sanitaria que el resto de mujeres españolas.

Y ahora me voy a referir a lo que ha dicho el señor Burguete de qué Gobierno y qué voluntad política. En los seis años que estuvo el Gobierno socialista, del 85 al 91, que, por cierto, no teníamos mayoría en el Parlamento, la aplicación de esta ley se retrasó por varios motivos. En primer lugar, hubo un recurso ante el Tribunal Constitucional que retrasó la aplicación de la ley y luego en Navarra los médicos se negaron porque hubo una judicialización de tres médicos que sí que practicaron la interrupción voluntaria del embarazo y a los que se les sometió a un linchamiento público. Con lo cual la situación en estos momen-

tos no es la misma que entonces. Además, en el 85 estábamos ocupados en hacer la Ley Foral de Salud y en construir los hospitales y centros de salud, algo que la derecha navarra tampoco hizo en su momento.

Por otra parte, está el debate de la objeción de conciencia-interrupción voluntaria del embarazo. El deber de practicar la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos legales forma parte del conjunto de deberes derivados de la relación laboral o funcional del personal sanitario con la Administración, pero, a su vez, el personal sanitario tiene derecho, según recoge el artículo 16 de la Constitución Española, a acogerse a la objeción de conciencia. El Gobierno de Navarra está poniendo el derecho del profesional por encima del derecho que tienen las mujeres navarras a una prestación sanitaria, y esto no es justo y, además, me temo que está hecho con cierta intención.

Nosotros siempre hemos apostado por que se haga dentro de la sanidad pública y, si no pudiera ser, con un concierto con la sanidad privada, pero en estos momentos en Navarra no hay clínicas privadas dispuestas a hacerlo, con lo cual debe ser el Gobierno de Navarra mediante la sanidad pública de Navarra el que tiene que garantizar estos derechos. Lo que debería hacer el Gobierno de Navarra de UPN y CDN, si realmente tuviera voluntad política de solucionar este problema, es compatibilizar ambos derechos dentro de un mismo territorio y no mandar a las mujeres navarras a hacer lo que al Gobierno no le gusta a otras comunidades. Y digo lo de que al Gobierno no le gusta basándome en las afirmaciones que el señor Sanz hizo el pasado 25 de septiembre en Navarra Foro XXI, donde afirmó que es contrario a las prácticas abortivas. Pero, señorías, aquí no estamos hablando de lo que a mi moral o a mi conciencia le gusta o no le gusta, estamos hablando de un derecho, un derecho reconocido en el año 85 que la sanidad pública de Navarra debe prestar, un derecho que el Gobierno de Navarra está vulnerando y está tratando a las mujeres de Navarra como mujeres de segunda y, repito, se trata de más de seiscientas mujeres de Navarra al año.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Chivite. ¿La señora Consejera quiere intervenir? Le advierto que reabre el debate y habrá turnos de réplica.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *En ese caso me refiero a mi primera intervención y así no abro turno. Gracias, Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Considero que la señora Consejera no ha aportado absolutamente nada y por tanto no reabrimos el debate*

y no hay turnos de réplica. ¿A qué le van a replicar si ya han intervenido ustedes para responder a la señora Consejera? Por lo tanto, damos por finalizado el debate de estas dos mociones y vamos a proceder a las votaciones. Si mal no he entendido la portavoz del Partido Socialista señora Chivite ha solicitado la votación por puntos de la moción de Izquierda Unida. Les sugiero hacer dos grupos con los puntos. Por ejemplo, usted tiene reservas con el 3 y el 4, se pueden votar conjuntamente el 3 y el 4 y luego a votación el resto. ¿Les parece bien? Señores parlamentarios, vamos a votar la moción de Izquierda Unida y en concreto vamos a votar los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9. ¿De acuerdo? Comienza la votación. Señora Secretaria Primera, resultado, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Votos a favor, 25; votos en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Consecuentemente, quedan aprobados los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 9 de la moción de Izquierda Unida que hemos debatido. Votamos ahora conjuntamente los puntos 3 y 4 de la misma moción de Izquierda Unida. Comienza la votación. Señora Secretaria Primera, resultado, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Votos a favor, 14; votos en contra, 35; abstenciones, 0.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Consecuentemente, quedan rechazados los puntos 3 y 4 de la moción de Izquierda Unida, que trata sobre la instancia al Gobierno de España y Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, aborto, educación sexual, etcétera. Procedemos a votar la moción del Partido Socialista. Votamos el único punto de resolución. Comienza la votación. Señora Secretaria Primera, resultado, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Votos a favor, 25; votos en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Consecuentemente, queda aprobada la parte resolutive de la moción presentada por el Partido Socialista, que insta al Gobierno de Navarra a adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la citada Ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras a retirar el recurso de inconstitu-

cionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasamos al punto noveno. Al amparo de lo dispuesto de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista...

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Señor Presidente, quisiera saber cuál ha sido el criterio de distribución de la enmienda de Nafarroa Bai, porque nosotros desconocemos el contenido de esa enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: ¿No la tienen? Me dice el Letrado que la tienen los portavoces.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Le digo al Letrado que no la tenemos.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ahora le llevan un ejemplar. Para la defensa de la moción, tiene un turno por un tiempo de quince minutos el portavoz del Partido Socialista, señor Jiménez Alli.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señor Presidente. Señorías, no voy a hacer uso de los quince minutos, con bastante menos tiempo va a ser suficiente. El Partido Socialista va a retirar esta moción habida cuenta de que ha habido cambios desde el momento en que nosotros la presentamos al día de hoy. Estos cambios se refieren a que ha habido una reunión de la Junta de Cooperación, a que hay una búsqueda de acuerdo sincero por ambas Administraciones y desde luego también en aras de generar un mejor clima en la reunión que puede haber entre el Presidente del Gobierno de Navarra y el Presidente del Gobierno de la nación. No pretendemos, por tanto, interferir en las negociaciones que se están realizando, nosotros buscábamos que las cosas cambiaran en las relaciones entre las dos Administraciones y, evidentemente, parece que van por buen camino. En todo caso, lo que si decimos es que la retiramos transitoriamente porque si esto no llegara a buen puerto, nosotros volveríamos a presentarla en el Parlamento. Muchas gracias, señorías.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Jiménez. Por lo tanto, consideramos retirada la moción y no procede debate alguno.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente al Parlamento el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general, presentada por la A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *A continuación pasamos al punto décimo, que es debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente al Parlamento el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra la señora Figueras para la defensa de la moción.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. De lo que se trata con esta moción que presenta mi grupo a debate en el Parlamento es de hablar de uno de los aspectos que nos parecen fundamentales en todo el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y que no sé si por involuntariedad o por lo que quiera que fuere, cuando tuvo lugar el discurso del debate de investidura del señor Presidente, él sí que hizo referencia a una serie de aspectos importantes que están recogidos en la Ley de Servicios Sociales, como es la cartera social que ha presentado la Consejera en estas fechas a los grupos sociales de Navarra, y también habló del plan estratégico, cosas que, lógicamente, son consecuencia obligada y directa del desarrollo de la Ley de Servicios Sociales que se aprobó el año pasado en diciembre. Lo cierto es que en esa ley también se habla de un plan de calidad que debe presidir todo el desarrollo de la misma, y que además esperamos que a ese plan de calidad se le dé la importancia que en sí mismo tiene, y sin embargo a eso no se le puso fecha. Es verdad que en la comparecencia de la señora Consejera en esta Cámara para hablar de la previsión de su gestión a lo largo de estos cuatro años, ya puso fecha y habló de esta cuestión. No obstante, el que se ponga fecha es fundamental para que nos creamos todos el desarrollo de esa importante Ley de Servicios Sociales para Navarra, pero también es importante, y para nosotros más todavía, cuando se habla de la calidad de los servicios sociales, qué es lo que se va a entender por calidad de dichos servicios.*

Empezaré diciendo que además, cuando hablamos de servicios sociales, no nos estamos exclusivamente refiriendo a los centros sociosanitarios, nos estamos refiriendo a todos y cada uno de los servicios sociales que en esta Comunidad Foral se están desarrollando o se están ofreciendo y facilitando. Estamos hablando del SAD, estamos hablando de los centros donde están personas con discapacidad y de todo ello y, desde luego, nos parece importantísimo que ese proyecto de calidad venga avalado por una memoria económica, porque si hablamos de los centros sociosanitarios hoy estamos hablando de que algunos son públicos y la inmensa mayoría o bien están planteados y gestionados por Ayuntamientos o por otro tipo de entidades. Sabemos y somos conscientes de que ha existido y existe escasez de medios. Sabemos que hay problemas serios a la hora de atender como se debe a las personas muchas veces porque las ratios son escasas. Sabemos que ha habido inspecciones por parte del departamento que han instado a alguno de los centros sociosanitarios a modificar y mejorar las prestaciones. Por lo tanto, estamos hablando de que fundamentalmente lo que interesa es saber de dónde partimos y adónde queremos ir. De dónde partimos lo sabremos cuando tengamos la evaluación, y adónde tenemos que ir lo sabremos cuando el departamento, en este caso la Consejera, nos plantee ese plan de calidad.

Es fundamental, primero, contar con la memoria económica para saber qué es lo que queremos. Nosotros ahí vamos a ser ambiciosos, vamos a atender y a intentar que en esa memoria de calidad se recojan todas las aspiraciones o muchas de las aspiraciones completamente justificadas de profesionales, ayuntamientos y demás que están gestionando esos centros sociosanitarios. Vamos a ser escrupulosos y vamos a intentar exigir que haya una realidad entre las necesidades y el personal que tiene que atender esas necesidades. No se puede atender en turnos de noches a más de ochenta o noventa personas que son dependientes, absolutamente dependientes, con dos personas, porque lo que está claro, demostrado y constatado es que no se atiende con la suficiente necesidad, no se les da vuelta, que es obligatorio hacerlo, y, desde luego cuando hay cualquier alteración en uno de los centros automáticamente eso se desbarajusta, y desde luego está claro que se atiende lo prioritario y se deja de hacer lo que siendo una exigencia no se puede cumplir por falta de personal.

Hay una reivindicación pendiente, que es el hecho de que los centros sociosanitarios tengan un único convenio, que los trabajadores lo van a plantear antes que después. Y es verdad que eso va a suponer un coste económico importantísimo, pero no va ser menos cierto que, primero, es legítimo y, segundo, además, tenemos que atenderlo. La cuestión será si nos ponemos de acuerdo o no en

cuánto tiempo, pero que las personas que trabajan en los centros sociosanitarios o que trabajan en los servicios sociales van a tender a equipararse con lo público es evidentísimo y, desde luego, nosotros ya adelantamos que lo vamos a apoyar porque es legítimo, porque eso influirá en la calidad y por otra cuestión importantísima, que habrá permanencia de las trabajadoras y trabajadores de esos servicios y estarán garantizadas las prestaciones, porque se verán reconocidos en los servicios que hacen, lo contrario de lo que está ocurriendo ahora, que la rotación es tan grande que muchas veces va en detrimento de los servicios. Entendemos que habrá que plantearse financiación pública para los centros que a veces dependen de los Ayuntamientos, otro tipo de financiación, porque lo que es evidente es que en estos momentos a la iniciativa privada se le aplica una ratio distinta a la hora de pagarle porque tiene que amortizar la inversión que está haciendo. ¿Y es que los Ayuntamientos que se arriesgan con su escaso presupuesto a hacerlo no tienen que meterse en unos créditos hipotecarios para hacer frente a ello? Es evidente que sí. Aquellos Ayuntamientos que han tenido el arrojo de plantearlo se ven obligados a recurrir a dinero fuera de las arcas públicas, por lo tanto igual de condiciones tienen que soportar a la hora de tener que hacer frente al gasto por la financiación de ese servicio.

Nos parece importantísimo que se establezca la inspección en la calidad y en el control de los centros. Existe cuando se solicita a inspección y se hace informe correspondiente pero, desde nuestro punto de vista, es escaso el personal que se dedica a todo este tipo de trabajos, a esa inspección rutinaria, extraordinaria cuando se exija, pero siempre sabiendo cómo están funcionando esos centros y teniendo una evaluación permanente y continúa el departamento y este propio Parlamento de Navarra. Por lo tanto, de eso se trata cuando hablamos de la calidad, desde nuestro punto de vista; esas cosas son las que nos interesará que aparezcan en ese plan de calidad y si aparecen éstas, y no me cabe duda de que pueden aparecer otras muchas que entre todos seamos capaces de plantear, será un buen plan y estaremos en disposición de apoyarlo. Pero, desde luego, para nosotros, así, a bote pronto, cuando el Presidente no hacía mención al plan de calidad que también estaba previsto en la ley se nos ocurrió que era importante, que era necesario, que era además urgente plantearnos ya este debate en el Parlamento porque a principios del año que viene —ya se estará trabajando, me imagino— tiene que estar evaluada la situación de cómo están los servicios actualmente y qué es lo que se pretende hacer en el futuro. Por lo tanto, en mi primera intervención nada más que hacer un esbozo de esas cuatro

cuestiones que en el plan de calidad para nosotros son fundamentales.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señora Figueras. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos para fijar su posición. Abrimos un turno a favor. Por parte de UPN, señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidente, y buenos días otra vez, señoras y señores Parlamentarios. En este caso es una sorpresa que se presente una moción solicitando un plan de calidad y con conocimiento de que se está realizando el mismo. Así que no me va a quedar más que decirle que voy a agradecer mucho la oportunidad que nos va a brindar esta mañana para contarle los pasos que se están llevando a cabo con un único fin, que es la elaboración del plan de calidad. Así lo ha dicho la señora Figueras y también lo comentó la señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte el pasado 2 de octubre en la Comisión, en la que comentó, efectivamente, la elaboración del plan de calidad de los servicios del sistema de servicios sociales de Navarra. Además, se van a regular los requisitos de autorización de los servicios y de la homologación de estos con criterios superiores de calidad, pero para abordar estas tareas, que deben hacerse en cumplimiento, como bien lo ha dicho la señora Figueras, de la nueva Ley de Servicios Sociales, es necesario evaluar previamente el nivel de calidad de nuestros servicios, siendo uno de sus elementos, pero no es el único, los ratios de personal de asistencia de todos los centros y servicios.

A este respecto y con el fin de alcanzar un conocimiento exhaustivo sobre el nivel de calidad de nuestros propios servicios, como punto de partida a la elaboración de este plan de calidad del Departamento de Asuntos Sociales les voy a contar algunas actuaciones que se están llevando a cabo. Por parte de la Sección de Inspección del Departamento de Asuntos Sociales, Familia y Deporte se ha elaborado un formulario de recogida de datos que contempla los siguientes apartados: datos generales del centro, administrativos, usuarios del sistema de reclamaciones, programas con los que cuenta el centro, programas y registros, ratios de personal, entre otros. En el año 2007 se ha ido pasando el formulario y recogiendo los datos a todos los centros de tercera edad, discapacidad, familia, comunidad, así como a los centros cívicos y a los centros de servicios sociales de base. No obstante estos servicios sociales de base, sí hay que decir que existe una base de datos muy completa para sacar los datos que son necesarios en este caso. Se han realizado las visitas por parte de los inspectores donde se ha elaborado

el cuestionario que anteriormente les he comentado. Se ha creado una base de datos específica con arreglo a este propio cuestionario y se va a comenzar con el volcado de los datos en la Sección de Inspección. Para ello, se va a utilizar esta base de datos creada específicamente para este formulario. Datos de la base de servicios sociales de base como del DESDE, que es la base de datos de discapacidad.

Una vez explotados los datos, éstos serán recogidos y se elaborará en este caso un informe final de conclusiones del cumplimiento de los centros de ratio de personal, intervención, con todas aquellas acordes al formulario que les he comentado antes. Además, se han recopilado todas las quejas y las desviaciones en las prestaciones presentadas en la Sección de Inspección durante los tres últimos años, con el objeto de realizar un estudio acerca de los motivos más habituales que causan las quejas de los usuarios o familiares y así elaborar un informe de conclusiones que estará terminado a finales de octubre o noviembre.

Toda esa información y documentación que les acabo de comentar, junto con otras encuestas de satisfacción de usuarios que ya se han llevado a cabo en el departamento, va a ser analizada por una empresa especialista en la elaboración de planes de calidad en colaboración con el Servicio de Calidad del Departamento de Asuntos Sociales en los tres meses siguientes a la finalización de los informes que he mencionado.

Por lo tanto, yo, señora Figueras, le propongo, si usted lo cree oportuno, la modificación del plazo que usted ha estipulado en su moción. Estoy hablando del plazo de tres meses. Si le parece, podemos realizar una modificación, como le he dicho, del tiempo y decir que en el plazo de seis meses se presentará la valoración del nivel de calidad de todos los centros y servicios sociales que incluya específicamente un estudio sobre los ratios del personal de asistencia de los mismos. Nada más por mi parte.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Mateo. Por parte de Nafarroa Bai, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Bai, egun on guztioi eta mila ezker, Lehendakari jauna. Es de agradecer, desde luego, y es positivo que haya un consenso tan amplio en un tema tan importante pero, no obstante, desde luego, desde Nafarroa Bai sí que queríamos hacer una serie de consideraciones críticas y aportar una serie de reflexiones y una serie también de propuestas en este departamento. La atención a las personas mayores, desde luego, es una obviedad, adquiere cada día más importancia en nuestra sociedad y junto con la inmigración es uno de los sectores a los que más*

atención tiene que prestar la Administración pública. De ahí que sea necesario para Nafarroa Bai plantear un diagnóstico, una previsión de los problemas a los que tendremos que hacer frente en el futuro y, desde luego, una mejora en los servicios que se prestan en las residencias. La mejora de la calidad y los cambios dentro de la familia hacen necesario precisamente esto, hacen más importante la atención a la tercera edad y la atención, en definitiva, a los derechos sociales de este importante sector de la población.

Por eso, desde Nafarroa Bai, como ya lo comunicamos en la comparecencia de Bienestar Social, estamos por unos derechos sociales garantistas porque desde luego nuestro objetivo es contribuir a mejorar el nivel de autonomía, nuestro objetivo es calidad de vida y, sobre todo, nuestro objetivo es mejorar la atención a las personas que viven en situaciones de dependencia, además de aliviar a las familias. El derecho de las personas mayores a ser atendidas de una forma integral debería ser también un derecho universal como lo son el derecho a la salud y el derecho a la educación. Vemos con mucha preocupación, no solo nosotros, sino también la Cámara de Comptos, la falta de previsión y, desde luego, el incumplimiento sistemático por parte de este departamento de todos los planes que se van desarrollando y por eso nos parecía apropiado esta moción, porque, desde luego, creemos que en lo que tiene que ver con el bienestar social, en lo que tiene que ver con los derechos sociales es necesario un compromiso claro, contundente y sobre todo que marque unos plazos lo más ajustados posible.

En este sentido –y todos hemos tenido noticias de ellos y se refiere también la moción sobre ello–, existe una evidente inquietud sobre los problemas de la calidad asistencial de las empresas con ánimo de lucro que aplican la lógica del mercado a situaciones de intervención social, y, desde luego, esto nos debería llevar a plantear como mínimo, y esa es la propuesta de Nafarroa Bai también, una serie de limitaciones a la participación del sector privado en la atención de servicios prioritarios para el Gobierno de Navarra y, desde luego, de servicios públicos. Y esa es nuestra posición: la titularidad, la financiación y la gestión de los servicios tienen que tender a la gestión pública. No puede ser que la mayoría de los centros de día sean privados y además con listas de espera demasiado largas, por ejemplo. Creemos, y por eso vamos a apoyar esta moción, que tiene que haber mayor control de los conciertos, de la capacitación del personal, de las relaciones laborales, de las condiciones del trabajo, de la precariedad laboral, de la calidad del servicio y de la satisfacción de los usuarios y sus familias para que no se repitan los problemas que se están dando en algunas residencias, y por supuesto que tiene que

haber una mejora de los ratios. De ahí que tengamos que hacer también algunas consideraciones, y así evitar que la Consejera nos diga que miramos demasiado al pasado, como nos contestó en la comparecencia, pues hacemos propuestas constructivas en el plano positivo, y para nosotros tan importantes como las residencias es el servicio de atención a domicilio, porque el 90 por ciento de los usuarios y usuarias de este servicio son personas de la tercera edad, y creemos desde Nafarroa Bai que con la cartera de servicios que se está desarrollando no se le está dando la suficiente importancia a este servicio. Por eso creemos también que ninguna prestación que ahora se presta debería ser no garantizada como está contabilizada en la cartera de servicios.

Después de una legislatura marcada por la mala gestión en este departamento, después, insisto, del incumplimiento sistemático de alguno de los planes más importantes, merece la pena aprobar cuanto antes el plan de calidad de los servicios sociales para que nos permita ver la realidad de estos servicios. Por encima de grandes propuestas y por encima de titulares y de promesas tenemos que tener una foto lo más real posible y un diagnóstico. Insisto en que nosotros, como también la Cámara de Comptos, tenemos la sensación de que se improvisa, y por eso creemos que tiene que haber un plan de calidad, es decir, tenemos que saber qué grado de desarrollo, por ejemplo, han alcanzado todos los servicios sociales de base de las diferentes zonas en la implantación de los cuatro programas básicos de atención social y, sobre todo, una buena situación económica no puede ni debe ocultar situaciones de emergencia social que es necesario abordar con una política social comprometida con estos sectores sociales más desfavorecidos.

Necesitamos una foto fija de la situación para desarrollar eficazmente un abanico de recursos para procurar una calidad de vida mejor a sectores que en algún momento de su vida pueden rozar la exclusión, personas mayores, mujeres, emigrantes y, desde luego, otra vez con los principios de declaración, estamos por unos servicios sociales fuertes, lo más universales posibles y garantistas, que sean capaces de adelantarse a los problemas sociales que nos vienen, y no estamos solo por la calidad de los servicios, sino que sobre todo estamos por la excelencia de los servicios sociales. Y es en esa línea en la que trabajará sin duda Nafarroa Bai, frente al triunfalismo exagerado, y porque ante los incumplimientos del plan contra exclusión social, por ejemplo, ante los incumplimientos del plan de inmigración, algunos preferimos conocer una realidad que tal vez no sea tan boyante y por eso estamos por concretar un plan de calidad para atender a los problemas de una sociedad moderna que no deja de tener deficien-

cias en la atención social por muchas comparaciones que se estén haciendo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Eceolaza. Por parte del Partido Socialista, señor Monzón, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SR. MONZÓN ROMÉ: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Me estreno en esta tribuna como Parlamentario de esta legislatura y además lo hago en un tema que a nuestro grupo y a mí personalmente nos interesa y preocupa, como es la calidad de los servicios sociales. Estamos reproduciendo, por así decirlo, en esta moción un debate que tuvimos ya con ocasión de la comparecencia de la Consejera hace pocas fechas, cuando los grupos que estuvimos en esa sesión pudimos manifestar nuestros intereses y preocupaciones en su acción de Gobierno y particularmente en lo que nos afecta hoy, que es el plan de calidad. En su intervención estaba fijado como inicio el año 2008 y la moción, que nosotros también apoyaremos como ha quedado manifestado, centraba el objetivo en poner fecha no tanto de inicio sino de finalización. La propuesta transaccional de la portavoz de UPN situando el escenario en seis meses a nosotros nos parece razonable, porque no se trata de hacer un plan de calidad de prisa y corriendo por cumplir una fecha, sino de hacer uno que responda realmente y que sea una herramienta para poder analizar los recursos, los servicios y poder detectar las anomalías. Aunque aquí también estamos hablando de personas, no nos importa un poco retrasar esta obra en asuntos sociales aunque cueste lo mismo y afecte a personas.

Pero, dicho esto, queríamos manifestar que, desde luego, el plan de calidad no es la panacea ni es la solución a todo, porque en paralelo a este plan tendrá que estar otro estratégico y, cómo no, los presupuestos de los años 2008, 2009, es decir, tendrá que haber recursos económicos que hagan frente, por así decirlo, a estos objetivos, a estos servicios y a la prestación a las personas, que a nosotros, como también se ha dicho y nosotros queremos dejar claro, nos preocupan e interesan todas ellas. Nos interesan no solo las personas en materia de residencias sino en materia de minusválidos, atención a domicilio; es decir, aquellos aspectos relativos a todo el desarrollo de la Ley de Autonomía Personal conocida como la Ley de dependencia.

También queremos poner de manifiesto que algo se ha podido hacer en los años de Gobierno de UPN, en los diez últimos años, porque da la impresión de que sólo a partir del plan de calidad podremos hacer cosas, pero la propia nueva Ley de Servicios Sociales recoge y reconoce, porque deroga la Ley 9/1990, pero no el decreto que la desarrollaba, que hay una normativa foral desde

el año 1991 que establece ratios y requisitos para la autorización, para la infracción y para la homologación de centros y servicios en materia de servicios sociales. Es decir, si el Gobierno ha querido ha podido controlar que los recursos que se prestaban obedecían a unas ratios, llamémosle en aquel entonces no plan de calidad sino objetivo de autorizaciones, infracciones y sanciones, y podía haber inspeccionado y podía haber autorizado o denegado que ese recurso se siguiera prestando, bien por la iniciativa pública, bien la iniciativa concertada o bien por la iniciativa privada no concertada en cualquiera de sus ámbitos. Es decir, esa herramienta normativa, por así decirlo, sigue vigente, el plan de calidad tendrá que analizar si es suficiente o no para los estándares actuales, tendrá que analizar, por otra parte desde luego, si han aparecido nuevos recursos o servicios que en aquel entonces –estamos hablando de hace más de diecisiete años–, no se contemplaban, y tendremos que ponernos al día entre todos y todas para que eso responda a las necesidades actuales.

Evidentemente, nosotros, como decía al principio, y no me extenderé más, estamos a favor de la moción, pero estaremos más a favor del plan de calidad en cuanto a que responda a las necesidades y de las inspecciones, y como planteamos en la comparecencia de la Consejera, nos que gustaría en la Comisión de Asuntos Sociales se dé cuenta de esas inspecciones que se han realizado, qué objetivos se han cubierto, qué problemas han detectado y qué soluciones se pueden aportar.

Creemos que no son objeto de la moción de hoy, aunque estaríamos de acuerdo, otros aspectos que se han tocado por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra cuales es si el modelo concertado tiene que ser ir hacia el modelo público, hacia el modelo privado, sin ánimo de lucro, etcétera, etcétera. Nosotros, evidentemente, mayoritariamente estaríamos más de acuerdo con la opción de sin ánimo de lucro o la opción de gestión directa y pública, pero no es objeto de este debate, no es objeto de este momento, como algunas otras cuestiones que se han planteado.

Con lo cual, terminaré diciendo que vamos a apoyar la moción, pero, desde luego, con un pensamiento último, que sí que es conveniente el plan de calidad para inspeccionar, pero más conveniente es todavía para poder concertar, con lo cual, antes de establecer, modificar o abrir nuevos conciertos tengamos en cuenta el plan de calidad para exigir con esa herramienta patrón qué tienen que prestar las empresas o entidades que van a actuar en materia de servicios sociales. Es decir, no abramos el melón de ningún concierto, sea del ámbito que sea, con ánimo o sin ánimo de lucro, sin tener visionado, y además en este Parlamento, el nuevo plan de calidad. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Monzón. Por parte de CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intenvendré desde el escaño para poner de relieve que nosotros apoyamos el contenido íntegro de la moción. Podemos quizá pensar, como ya han dicho otros portavoces, que no se puede urgir en un plazo de seis meses cuando esto exige un proceso metodológico de conocimiento para hacer el diagnóstico y para a través del mismo ver las medidas que hay que aplicar, que serán las que terminen recogiendo en el plan de calidad. Este trabajo lo está realizando el departamento, como ya lo expuso la Consejera en su comparecencia, se han realizado las encuestas, existen las bases de datos, se han recopilado incluso las quejas, se está haciendo una valoración y, a partir de ahí, evidentemente, se articularán los objetivos, medios y sistema, tanto para garantizar la calidad como para hacer efectiva ésta, a través de los métodos de autorización y actividades de concertación, etcétera. Por lo tanto, la razón de la calidad es obvia, es imprescindible en un sistema que cada día lleva a la exigencia de mayor atención a las personas que puedan tener cualquier tipo de discapacidad, de minusvalía o simplemente de necesidad de atención por su situación personal, familiar, sanitaria, etcétera, y entendemos que los servicios sociales en la Comunidad Foral tienen un alto nivel pero, evidentemente, todo es mejorable y la experiencia de esta propia encuesta nos demuestra que es muy mejorable en la prestación de la calidad de los servicios, de la atención, pero también en aspectos de la financiación, sobre todo algunos centros concertados.*

Por tanto, primero planifiquemos y, a partir de ahí, establezcamos las condiciones para revisar la actividad de los centros, para dotarles de mejores medios, si es preciso para revisar su sistema de financiación, desde una política homogénea o que busque la misma calidad en todo el ámbito de la Comunidad Foral con independencia de cuál sea la fórmula de gestión. Nosotros, como acaba de decir el portavoz del Partido Socialista, entendemos que lo que la red pública presta debe ser un ejemplo de calidad, pero que también la concertación sin ánimo de lucro es otro mecanismo, e incluso la concertación con ánimo de lucro con la correspondiente inspección y rigor en el control de la calidad que presten del régimen retribuciones, etcétera, porque esta fórmula de la concertación con entidades con ánimo de lucro, desde luego, no la ha inventado Convergencia, ni la ha inventado este Gobierno, sino que es una práctica que viene efectuándose en esta Comunidad desde que hay presencia de la iniciativa privada en la prestación de servicios, y no la desechamos a priori, lo que

exigimos es que tenga calidad, que se controle la calidad, que se inspeccione y que se den garantías de que esa es una atención en la que se compromete el sector público a través del concierto y que, por tanto, se dé la misma calidad al menos que en los centros de titularidad pública y de los centros, evidentemente, sin ánimo de lucro.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Alli. Señora Figueras, tiene un turno de réplica por un tiempo de diez minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. No voy a agotar los diez minutos que tengo reglamentarios porque el debate ha transcurrido por una senda bastante lógica, en el sentido de que algo que es de obligado cumplimiento, y además así se acordó con la aprobación de la ley, se tiene que desarrollar; la única diferencia que se planteaba respecto a nuestra moción es lo que ha dicho la representante de UPN, el tiempo. Si el tiempo que se pide de seis meses es realmente para hacer una evaluación como debe ser, para que tengamos además la realidad primera de dónde estamos y adónde queremos ir, como decía al principio en mi intervención, no va a ser objeto para que nosotros discutamos nada en ese sentido.*

Sí quiero hacer mención a lo que en parte ha planteado el representante del Partido Socialista, el señor Monzón. Sería interesante establecer criterios de que si hay que renovar o plantear acuerdos, convenios o conciertos con algunas empresas para el desarrollo de las características que sean de servicios sociales en ese sentido tuviéramos en cuenta la situación, porque no cabe duda de que en ese análisis que estamos demandando precisamente uno de los aspectos que queremos saber es realmente cómo funcionan los servicios de calidad. Sabemos algo, tenemos una fotografía, pero sí tenemos muy claro, por lo menos en el grupo al que represento, adónde queremos ir; y estaremos todos de acuerdo en que hay un trecho importante por recorrer.

Por lo tanto, y quedándome con lo importante de la situación, que es que estamos todos de acuerdo en que hay que hacer la evaluación de cómo están los servicios sociales en este momento, en que hay que conocer esa situación para mejorarla, y no me cabe duda de que también estamos todos de acuerdo en que hay mucho por mejorar; simplemente creo que tenemos que alegrarnos de que estemos todos en la misma onda de trabajo y de que en seis meses tengamos esa foto de dónde estamos para luego andar un trecho importante hacia dónde queremos ir; y ahí es donde querré que estemos todos emplazados para hacer un plan de calidad acorde con las necesidades y, después de conocer esa realidad, mejorarlo sin dilación. Y para eso, señorías, ya lo adelanto, hace falta voluntad, pero también recursos económicos. Y de

eso es de lo que se trata, de que los recursos sean los necesarios para dar el servicio inmejorable fundamentalmente a las personas que más lo necesitan, que son aquellas de las que estamos hablando, no solo mayores, personas que están en casa, personas que están en residencias, sino también personas que, como decía el representante de Nabai, vienen de otras partes y pasan situaciones muy críticas también en nuestra Comunidad. Por lo tanto, tenemos que felicitarlos de que el acuerdo haya sido por unanimidad. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señora Figueras. La portavoz de UPN, señora Mateo, ha sugerido una enmienda in voce no formulada por escrito, pero creo que por su simplicidad la podemos considerar así, que consiste en sustituir el plazo de tres meses por uno de seis meses. ¿Es así? Debería preguntar a los portavoces si alguien se opone a la tramitación de la tramitación de esta enmienda in voce. La aceptamos y ahora debería preguntar a la portavoz de Izquierda Unida si la acepta.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Sí, ya le he comentado que no es objeto de diferencia el modificar simplemente el tiempo, por lo tanto, la aceptamos.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Por último, habida cuenta de la sencillez de la modificación, creo que podemos dar por debatida la enmienda y proceder a la votación de la moción con esta inclusión. En ese sentido, vamos a proceder a votar la moción que insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses se presente en el Parlamento el diagnóstico elaborado con las ratios de personal asistencial de centros y servicios en general, de Izquierda Unida. Comienza la votación. Secretaria Primera, por favor, resultados.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Votos a favor, 49; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Por consiguiente, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente al Parlamento el diagnóstico elaborado con las ratios de personal asistencial de centros y servicios en general.*

Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, aprobada por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Pasaríamos al último punto del orden del día, que dice: Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental,*

aprobado por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007.

La declaración dice así: Punto primero. El Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración el próximo 10 de octubre del Día Mundial de la Salud Mental con el lema “Sensibilizar y reducir los riesgos: la enfermedad mental y el suicidio”.

Punto segundo. El Parlamento de Navarra considera que tanto desde los poderes públicos como desde el conjunto de la sociedad se debe trabajar para avanzar de forma real en la inserción social y laboral de las personas con enfermedad mental así como para acabar con las expresiones de discriminación y rechazo hacia ese colectivo.

Punto tercero: El Parlamento de Navarra valora la necesidad de que todas las administraciones públicas sean conscientes de la necesidad de atender y dotar de los recursos suficientes a los programas de Salud Mental.

Por tanto, vamos a proceder a votar si se acepta esta declaración aprobada por la Junta de Por-

tavoces. Comienza la votación. Señora Secretaria Primera, resultados de la votación, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Votos a favor, 48; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: En consecuencia, queda ratificada la Declaración Institucional aprobada por la Junta de Portavoces el día 8 de octubre de 2007. Ahora podemos abrir un turno de explicación de voto si sus señorías me lo solicitan. Entiendo que la declaración es suficientemente explícita y que no requiere ninguna aclaración, consecuentemente, damos por finalizado el debate de todo el orden del día.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios por su esfuerzo y culminación del debate. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 3 MINUTOS).

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Nos enfrentamos de nuevo a un tema que no es nuevo. En este Parlamento se ha debatido sobre el mismo en más de una ocasión. Pero el hecho de que no sea nuevo no significa que no sea importante. Precisamente, yo creo que lo que sucede con los sindicatos es un indicador muy bueno de la personalidad de Navarra y de sus necesidades.

Navarra es plural. En Navarra existen distintos partidos políticos, distintos sindicatos, distintas zonas, y el verdadero reto es gestionar esa diversidad, gestionarla como una riqueza, y gestionarla, también, reconociendo los derechos fundamentales. Por ello, yo creo que el reto que todos tenemos planteado en distintos ámbitos, también en el ámbito del sindicalismo, debe ser impulsar y no excluir, integrar, gestionando la diversidad contra la confrontación, reconociendo, en cualquier caso, que todos tenemos algo que expresar, que aportar para que la sociedad sea mejor.

(2) Viene de pág. 25.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Después de escuchar a la señora Consejera, tengo que decir que su respuesta no se aviene a la lógica ni tampoco a la realidad. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, que cuando el señor Consejero de Turismo creó una nueva marca de promoción turística en el llamado Plan Integral de Marketing Turístico, y según el informe que presentó en su comparecencia, dicha marca iba acompañada de un mensaje permanente: Reyno de Navarra. Tierra de diversidad/Nafarroako Erresuma. Lur anitza.

Al hilo de la pregunta que he realizado, en los citados frontones nos encontramos la imagen de promoción turística de Navarra solo en castellano. Si la marca es en castellano y en euskera, lo lógico sería utilizarla así y no únicamente en castellano.

Debemos tener en cuenta que en la Comunidad Autónoma Vasca el euskera, como el castellano, es

lengua oficial, y que, por otro lado, Uharte está en la zona mixta. Son, además, los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca quienes más visitas hacen a Navarra. Según los últimos datos representan un 15 por ciento de los visitantes. A la vista de ello, en nuestra opinión, y teniendo en cuenta que representan el mayor número de visitantes, cuando se promoció el turismo de Navarra, lo más lógico sería utilizar la lengua de nuestro territorio, y no la que quiera el Gobierno de Navarra o la que esté establecida en el contrato. Y otro tanto ocurrirá cuando se quiere promocionar Navarra en otros territorios.

Para terminar, debe tenerse también en cuenta que los aficionados a la pelota de la Comunidad Autónoma Vasca verían con mucho gusto que la imagen de promoción turística de Navarra en sus frontones estuviera en euskera y en castellano, y lo mismo ocurre con los habitantes de Uharte. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|---|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA |
| Un año 45,15 euros | «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 » | Navas de Tolosa, 1 |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 » | 31002 PAMPLONA |